

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015



Emisor:	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (el "Emisor" o "Conmex").
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles").
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Clave de Pizarra:	"Conmex 14U".

**Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México, México
Teléfono: (55) 5003-9500**

Los valores de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (Conmex) antes mencionados, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3455-4.15-2014-001.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Características de los títulos

Emisor:	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (el "Emisor" o "Connex").
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles")
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Clave de Pizarra:	"Connex 14U"
Número Total de Certificados:	14'640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta).
Denominación:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Unidades de Inversión ("UDIs").
Valor Nominal:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil
Precio de Colocación:	14.645455 UDIs sobre el valor nominal de Certificado Bursátil
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$5.154394.M.N. (cinco pesos 154394/1000000 Moneda Nacional) por cada UDI.
Monto de la Emisión:	1,464,078,000 UDIs, equivalente a \$7,546,434,858.73 M.N. (siete mil quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho Pesos 73/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la Fecha de Emisión.
Plazo de Vigencia de la Emisión	11,798 días a partir de la Fecha de Emisión, equivalente a aproximadamente 33 años
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de agosto de 2014
Fecha de la Oferta Pública:	27 de agosto de 2014
Fecha de Cierre del Libro:	27 de agosto de 2014
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	27 de agosto de 2014
Fecha de Emisión:	29 de agosto de 2014
Fecha de Registro en la BMV:	29 de agosto de 2014
Fecha de Cruce y Liquidación:	29 de agosto de 2014
Fecha de Vencimiento:	Los Certificados Bursátiles vencerán el 17 de diciembre de 2046.
Lugar y Forma de pago de intereses y principal	Todos los pagos en efectivo a los tenedores se llevarán a cabo por el Emisor a través del Fideicomiso de Pago y por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México o en cualquier otro domicilio que dé a conocer este último, en caso de modificar la dirección de su oficina, contra la entrega del título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida y de conformidad con la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago.
Recursos Netos de la Emisión	\$1,105,209,721.34 M.N. (mil ciento cinco millones doscientos nueve mil setecientos veintiún pesos 34/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la fecha de emisión.
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles.
Amortización Anticipada Obligatoria:	Los Certificados Bursátiles podrán ser sujetos de amortización anticipada obligatoria (la cual será pagada a pro rata con el Contrato de Crédito, las Notas y los Contratos de Cobertura, salvo por lo descrito en el Fondo de Excedente de Efectivo bajo el Fideicomiso de Pago) en los supuestos y bajo las circunstancias que se señalan a continuación: (a) Venta de Activos. Al recibir cualquier Producto de la Venta de Activos Netos, el Emisor estará obligado a utilizar, hasta por un monto límite anual de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dicho monto para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata, a un precio de amortización igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de amortización anticipada, salvo que (i) el Producto de la Venta de Activos

	Netos sea de ventas u otras disposiciones de inventario en el curso ordinario de los negocios y (ii) el Producto de la Venta de Activos Netos que se reinviertan en activos de largo plazo útiles en el negocio del Emisor (o comprometidos a ser reinvertidos) dentro de 12 (doce) meses y, si fueron comprometidos, a ser reinvertidos dentro de 6 (seis) meses siguientes. (b) Expropiación. Al recibir cualquier Pago por Expropiación, el Emisor estará obligado a utilizar, el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dicho pago para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada período semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 390 (trescientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono más 350 (trescientos cincuenta) puntos base (el "Monto de Amortización de los Certificados Bursátiles"), a la fecha de la amortización anticipada, según sea permisible bajo el Título de Concesión, y en la medida que (i) el Pago por Expropiación exceda la cantidad requerida para restaurar el Proyecto o cualquier porción del mismo a la condición existente antes de dicha pérdida, o (ii) la propiedad afectada no pueda ser restaurada o no se requiera restaurar bajo la Concesión o los Documentos del Financiamiento y el Emisor decida no hacerlo. Para evitar dudas, cualquier pago recibido por concepto de Rescate de la Concesión no constituirá un Pago por Expropiación. (e) Seguros. Al recibir cualquier Producto Neto de los Seguros, el Emisor estará obligado a utilizar, el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dichos pagos (excluyendo cualesquier pagos del seguro de interrupción de negocio) para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de la amortización anticipada, según sea permisible bajo el Título de Concesión, y en la medida que (i) el Producto Neto de los Seguros exceda la cantidad requerida para restaurar el Proyecto o cualquier porción del mismo a la condición existente antes de dicha pérdida, o (ii) la propiedad afectada no pueda ser restaurada o no se requiera restaurar bajo la Concesión o los Documentos del Financiamiento y el Emisor decida no hacerlo. (d) Excedente de Efectivo. Si al final de cada Período de Prueba Trimestral, el Emisor tiene una Razón de Cobertura del Servicio de Deuda, igual o menor al Nivel Requerido DSCR (determinado respecto de cualquier periodo por el Emisor y que notifique por escrito al Representante Común, reflejando el cálculo de la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda al último día de cada Período de Prueba Trimestral y los tres Periodos de Prueba Trimestral inmediatos anteriores) por 8 (ocho) Periodos de Prueba Trimestrales consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de referencia, el Emisor deberá aplicar el 100% (cien por ciento) del Excedente de Efectivo que en ese momento se encuentre en el Fondo de Excedente de Efectivo a efecto de amortizar las cantidades pendientes de pago de los Certificados Bursátiles y las Notas Cupón Cero conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago, a un precio de amortización anticipada igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, y el monto de amortización de las Notas Cupón Cero (<i>Zero Coupon Make-Whole Amount</i> según dicho término se define en el Acta de Emisión), respectivamente, a la fecha de la amortización anticipada. (e) Emisión de Capital. Al recibir cualquier Producto de la Emisión de Capital, el Emisor estará requerido a utilizar dichos recursos para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de la amortización anticipada, en el entendido que dicha amortización obligatoria no será requerida bajo el Contrato de Crédito y las Notas con respecto a la Emisión de Capital (i) de OPI si OPI está obligado a amortizar dichas cantidades de conformidad con el Contrato de Crédito OPI y (ii) del Emisor y OPI si las cantidades obtenidas de dichas Emisiones de Capital son invertidas en el Proyecto o destinadas al pago de costos y gastos del Emisor, incluyendo sus obligaciones financieras, de conformidad con los Documentos del Financiamiento. Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles.
Opción de Compra en Caso de Rescate:	En caso que la Concesión sea terminada como resultado de un Rescate o proceso similar y al recibir cualquier Pago por Rescate en relación con lo anterior, el Emisor o una de sus afiliadas, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a haber recibido dicho Pago por Rescate, deberá realizar directa o indirectamente una oferta para comprar las Notas y los Certificados Bursátiles a sus tenedores con el Pago por Rescate. Dicha oferta deberá especificar que todas las cantidades de dicho Pago por Rescate serán utilizadas, primero, para comprar las Notas Cupón Cero a pro rata incluyendo cualesquiera Certificados Bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero, segundo, en la medida que sigan existiendo fondos del Pago de Rescate, se pagará a pro rata las Notas UDIS en circulación junto con cualesquiera cantidades adeudadas bajo el Contrato de Crédito, y tercero, cualquier Deuda Preferente Adicional, pendiente de pago y cualquier Deuda Preferente de Reemplazo pendiente de pago. El precio de compra de los Certificados Bursátiles será igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado en la base del número actual de días restantes en cada periodo semestral y calculado como año de 360 días) al menor de (i) 390 (trescientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (en el entendido, que en ningún caso la Tasa UDI bono mencionada en el punto (ii) anterior puede ser menor a 125 (ciento veinticinco) puntos base más 475 (cuatrocientos setenta y cinco) puntos base. Si los tenedores de las Notas y los Certificados Bursátiles y los acreedores del Contrato de Crédito no aceptan las cantidades antes mencionadas, entonces las cantidades rechazadas se pagarán como dividendos u otras distribuciones de capital o pagos permitidos a los accionistas del Emisor. La oferta que efectúe el Emisor para comprar las Notas y los Certificados Bursátiles a sus tenedores con el Pago por Rescate, será vinculante por 20 (veinte) Días Hábiles y el Emisor deberá efectuar los pagos requeridos conforme a dicha oferta dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al fenecimiento del plazo de los 20 (veinte) días antes señalado.
Pago de Intereses:	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.

Pago de Principal:	Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035.
Tasa de Descuento:	85.354545% (ochenta y cinco punto tres cinco cuatro cinco cuatro cinco por ciento) sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles
Garantía y Fuente de Pago:	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago y los demás Documentos de Garantías. Asimismo, el Fideicomiso de Pago constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía (así como la fuente de pago) de manera pari-passu con los acreedores bajo el Contrato de Crédito, las Notas y cualquier Deuda Preferente futura en que incurra el Emisor.
Depositario:	S.D. Indeval institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El descuento al que son ofrecidos los Certificados Bursátiles se considera un ingreso por interés objeto de tributación en México y debe ser calculado como la diferencia entre el valor nominal de los Certificados Bursátiles (más los intereses devengados que aún no son objeto de retención) y el precio de compra de los Certificados Bursátiles. A la fecha de la emisión, la tasa de retención aplicable a dicho descuento considerado un ingreso por interés a ser pagado conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Reporte y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".
Calificación Otorgada por Fitch:	La calificación otorgada a la presente emisión es "AAA (mex) vra", la cual corresponde a la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores
Calificación Otorgada por S&P:	La calificación otorgada a la presente emisión es "mx AAA", la cual tiene el grado más alto que otorga la institución en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Representante Común:	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Intermediario Colocador	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

Pago de Principal.

Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035 de conformidad con la siguiente tabla:

Fecha de Pago	Amortización de Principal	Monto en UDIS
15 de junio de 2035	1.09%	15,958,450.20
15 de diciembre de 2035	1.10%	16,104,858.00
15 de junio de 2036	3.71%	54,317,293.80
15 de diciembre de 2036	3.61%	52,853,215.80
15 de junio de 2037	3.72%	54,463,701.60
15 de diciembre de 2037	3.61%	52,853,215.80
15 de junio de 2038	4.04%	59,148,751.20
15 de diciembre de 2038	3.94%	57,684,673.20
15 de junio de 2039	4.26%	62,369,722.80
15 de diciembre de 2039	4.16%	60,905,644.80
15 de junio de 2040	4.37%	63,980,208.60
15 de diciembre de 2040	4.16%	60,905,644.80
15 de junio de 2041	4.48%	65,590,694.40
15 de diciembre de 2041	4.26%	62,369,722.80
15 de junio de 2042	4.60%	67,347,588.00
15 de diciembre de 2042	4.37%	63,980,208.60
15 de junio de 2043	4.92%	72,032,637.60
15 de diciembre de 2043	4.37%	63,980,208.60
15 de junio de 2044	5.25%	76,864,095.00
15 de diciembre de 2044	4.48%	65,590,694.40
15 de junio de 2045	5.69%	83,306,038.20
15 de diciembre de 2045	4.26%	62,369,722.80
15 de junio de 2046	5.80%	84,916,524.00
17 de diciembre de 2046	5.75%	<u>84,184,485.00</u>
Suma total	100%	<u>1,464,078,000.00</u>

El Representante Común deberá notificar por escrito a Indeval, respecto al pago de cada Amortización al amparo de los Certificados Bursátiles, con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de Anticipación a cada Fecha de Pago que corresponda. Así mismo, el Representante Común deberá presentar el reporte correspondiente a la BMV a través del SEDI o los medios que la BMV determine, así como informar a la Emisora, y por escrito a CNBV y al Indeval o por los medios que determine, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de amortización de principal, así como el saldo insoluto ajustado por Certificado Bursátil, expresado en 6 (seis) decimales. En caso de que la Fecha de Pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará al siguiente Día Hábil.

El pago de principal se hará en moneda nacional considerando el valor de la UDI vigente y aplicable en la fecha de pago que corresponda.

Pago de Intereses.

Los Certificados Bursátiles no pagarán intereses.

Cambio de Control.

Conforme a los Certificados Bursátiles, el cambio de control sobre Conmex resulta en un Caso de Incumplimiento.

Adquisiciones, fusiones y escisiones.

Conforme a los Certificados Bursátiles, Conmex no (i) celebrará ninguna transacción de fusión o consolidación, cambiará su forma de constitución o su negocio, se escindirá, liquidará, cerrará, disolverá o sufrirá ninguna liquidación o disolución, (ii) transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de todo o sustancialmente todos sus activos salvo que sea de conformidad con los términos de la Concesión y los Documentos del Financiamiento o (iii) comprará, arrendará o adquirirá cualquier activo diferente de: (A) activos requeridos o deseables en relación con la operación y mantenimiento del Proyecto y (B) otros activos constituyendo Inversiones Permitidas (incluyendo la adquisición del Capital Social de subsidiarias).

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales.

Conforme a los Certificados Bursátiles, salvo que sea permitido de conformidad con la Concesión o los Documentos del Financiamiento, Conmex no transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de, en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, de ninguna de sus propiedades o activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por año en total excepto por:

- ventas u otras disposiciones de equipo obsoleto, desgastado o defectuoso;
- ventas u otras disposiciones de equipo u otros activos en el curso ordinario de negocio del Emisor de conformidad con la Concesión y los Documentos del Financiamiento;
- ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas; y
- la liquidación de cualquier transacción de cobertura bajo cualquier Contrato de Cobertura.

Asimismo, Conmex no creará, contraerá, asumirá ni permitirá que exista ningún Gravamen sobre o relacionado con cualquiera de sus propiedades, activos o ingresos o sobre cualquier Garantía, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
a) Glosario de términos y definiciones.....	1
b) Resumen ejecutivo.....	16
c) Factores de riesgo	18
d) Otros valores	43
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.....	45
f) Documentos de carácter público	45
g) Acontecimientos recientes.....	45
2. LA COMPAÑÍA.	48
a) Historia y desarrollo de la Compañía.	48
b) Descripción del negocio	49
i) Actividad principal y canales de distribución	49
ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	52
iii) Principales clientes	52
iv) Legislación aplicable y situación tributaria.....	52
v) Recursos Humanos	54
vi) Desempeño ambiental	55
vii) Información de mercado	59
viii) Estructura corporativa.....	60
ix) Descripción de los principales activos	60
x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	62
xi) Acciones representativas del capital social	68
xii) Dividendos	68
3) INFORMACIÓN FINANCIERA.....	69
a) Información financiera seleccionada	69
b) Información financiera por línea de negocio	86
c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía.....	90
i) <i>Resultados de la operación</i>	90
ii) <i>Situación financiera, liquidez y recursos de capital</i>	94

iii) Control Interno	95
d) Informe de créditos relevantes.....	96
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	100
4. ADMINISTRACIÓN	101
a) Auditores externos.....	101
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses.....	101
c) Administradores y accionistas.....	103
d) Estatutos sociales y otros convenios	106
5. PERSONAS RESPONSABLES.....	107
6. ANEXOS	108

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones.

Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (trust indenture) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente pagador, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente pagador principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente pagador de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y Proveedores de Cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Acreedores Preferentes Requeridos	Significa (a) respecto a cualquier modificación, instrucción o ejercicio de autoridad por parte de los Acreedores Preferentes conforme a la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, los Acreedores Preferentes que representen, conjuntamente, más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada, salvo por lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, en cada caso, según lo determine el Agente entre Acreedores conforme a la Sección 4.3 del Contrato entre Acreedores y (b) respecto a cualesquiera otra acción que sea tomada al amparo del Contrato entre Acreedores, la Mayoría de Tenedores.
Agencias Calificadoras	Significan Fitch y S&P y, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales cualesquiera agencia calificadora que emita un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Connex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieran a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales

	representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; o (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Compañía	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier Regla Gubernamental, Queja de Impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación en buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto a la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS, y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso, y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente

	administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del capital social de Conmex, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200'000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador si al término de cada

	Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda referente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier Deuda de Connex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía <i>pari passu</i> con otra Deuda Preferente
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México, sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda de Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, los Certificados Bursátiles, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados.

Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones del Emisor, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento de Crédito con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de los Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier acreditante, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquier acciones de Conmex u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de

	cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado; (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a la partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitida por los Documentos del Financiamiento o (vi) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.

Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidas por Connex.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (I) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (II) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (III) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (IV) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de julio de 2009 (V) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (VI) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticia a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Funcionario Autorizado	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad o una sociedad de responsabilidad limitada, el presidente, cualquier director, vicepresidente o secretario de dicha Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en

	nombre y representación de dicha sociedad o sociedad de responsabilidad limitada, respecto al acto de que se trate, y (ii) respecto de cualquier Persona que sea socio, cualquier director, el presidente, cualquier vicepresidente o secretario (o asistente de secretario) de un socio general o un socio administrador de aquella Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad respecto al acto de que se trate.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de Conmex, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Gravámenes Permitidos	Significa (i) Gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento; (ii) Gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros Gravámenes similares creados en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que

	estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores, según sea instruido por los Acreedores Requeridos Senior (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores), o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (v) Gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (vi) Gravámenes Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) Gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de \$75,000,000 M.N (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) Gravámenes que garanticen Deuda Permitida de la que se describe en inciso (d) de la definición de Deuda Permitida; (x) Gravámenes garantizando Deuda, en el entendido que (x) S&P y Fitch deberán confirmar por escrito la Calificación Inicial Esperada o una calificación superior respecto de cada uno de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base pro forma, después de dar efecto al incurrimento de dicha deuda y (y) el representante correspondiente prontamente sea parte del Contrato entre Acreedores por vía de adhesión; y (xi) Gravámenes garantizando Deuda Permitida.
Gravámenes Permitidos del Concesionario	Significa los gravámenes permitidos al Emisor conforme a la condición décima de la Concesión.
Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
IETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualesquiera impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo la retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.

Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación , en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser

	protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Mínimo de Reserva de Capex	Significa la cantidad necesaria para pagar las inversiones en bienes de capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda	Significa la cantidad necesaria para pagar interés y pagos requeridos de amortización de las Notas, el Contrato de Crédito y Deuda Preferente Adicional, incluyendo los Certificados Bursátiles por los siguientes 12 (doce) meses.
Nivel Requerido RCSD	Significa (i) por cada Trimestre Fiscal finalizado antes de 2016, 1.50:1.00, y (b) por cada Trimestre Fiscal finalizado durante y después de 2016, 2.00:1.00.
NIIFs o IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (<i>UDI Zero Coupon Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales serán amortizadas parcialmente con los recursos netos que se obtengan de la Emisión.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (<i>UDI Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, las obligaciones asumidas por el Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles, serán consideradas como una Obligación Garantizada.
OHL	Significa Obrascón Huarte Laín, S.A.
OHL Concesiones	Significa OHL Concesiones S.A.U.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
OPCEM	OPCEM, S.A.P.I. de C.V., un miembro del Grupo OHL. A partir del 1 de Abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de " <i>swap</i> " de divisas extranjeras, operación " <i>cap</i> " o " <i>collar</i> " de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y

	como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura, (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento, y (v) derivado del Refinanciamiento, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuatro Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Prelación de Flujo de Efectivo	Significa la forma y la prelación en la que los fondos depositados en la Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con el Fideicomiso de Pago.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero solo hasta en tanto sea recibido) recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.

Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se suma al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de la Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa respecto de un cualquier periodo, la proporción entre (i) el Flujo de Efectivo Neto correspondiente a dicho periodo y (ii) el Servicio de la Deuda pagado o pagadero durante dicho periodo.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtuvo Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles.
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
SECEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México y sus subsidiarias operativas, hasta julio de 2013.
Servicio de la Duda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo y (ii) cualesquiera comisiones debidas y pagaderas por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.
Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.

S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standard & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standard & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDI Bono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDI Bono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI Bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Tiie	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, el 14 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2015, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea reexpresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el

	agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU25'000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/1 00 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

Algunos datos relevantes de Conmex son:

- **Periodo de Concesión:** Febrero de 2003 – Diciembre de 2051³
- **Cliente:** Gobierno del Estado de México
- **Inversión al 31 de diciembre 2015:** \$24,783 millones de pesos
- **Participación de OHL México:** 75.01%
- **Longitud:** 155 km total proyecto (110 km actualmente)
- **Rentabilidad Garantizada:** TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno fija del 10% real anual

En caso que al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de la Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de la Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado de Situación Financiera	2015	2014	2013
Tráfico Equivalente diario promedio*	319,389	283,241	272,039
Cuota Media por vehículo equivalente **	\$ 25.2	\$ 22.8	\$ 21.2
Ingresos por cuotas de peaje	2,940.9	2,361.0	2,105.4
Otros Ingresos de Operación (rentabilidad garantizada)	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Total Ingresos	\$ 8,336.8	\$ 8,471.7	\$ 10,490.0
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,084.2	1,094.8	1,253.3
UAFIDA	\$ 7,611.3	\$ 7,695.9	\$ 9,524.0
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	1,698.1	1,636.7	4,205.9
Utilidad Neta del periodo	\$ 3,928.6	\$ 4,218.2	\$ 3,227.0

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

³ De acuerdo a la quinta modificación al Título de Concesión de fecha diciembre 2012 que consiste en un ajuste de 11 años en el plazo de vigencia

c) Factores de riesgo

Riesgos Relacionados con el Negocio de la Compañía.

Las actividades de Conmex están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez, permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

Desde su comienzo, Conmex se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, Conmex, está sujeto a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que Conmex tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- Condiciones económicas y competitivas locales;
- Cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
- Desastres naturales y de otra clase;
- Una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y
- Riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

Conmex depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar los Certificados Bursátiles.

Conmex no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes provenientes de los derechos de cobro de tarifas de la misma, Conmex no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por Conmex, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si Conmex no genera suficientes Ingresos por Peaje, Conmex podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, Conmex no ha tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha

Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. Conmex no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de ondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento. Históricamente, los miembros del Grupo OHL han otorgado créditos y aumentos de créditos en relación con la Concesión. No obstante, el Grupo OHL no tiene obligación de otorgar aportaciones de capital o apoyo crediticio y Conmex no puede asegurar que el Grupo OHL continuará otorgando dicho financiamiento o apoyo crediticio. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex.

Conmex está expuesto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

Conmex está obligado a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de Conmex para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de Conmex para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015 con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

OHL México llevó a cabo el proceso de consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de OHL México) que presta a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense,

(ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutan OPCOM y Latina en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de Conmex podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. Conmex cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico. Cualesquiera de estos sistemas podrían ser susceptibles a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. Conmex tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de Conmex para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de Conmex.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, Conmex o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga. A la fecha de este reporte, se ha obtenido la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de los Documentos de Financiamiento. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión. Para la

construcción de la Fase IV en la que Conmex incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Cabe resaltar que el Consultor Independiente de Tráfico estimó en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, que es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podría celebrarse un contrato de construcción para la construcción de la Fase IV con CPVM, miembro del Grupo OHL, para dirigir la construcción, Conmex sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al Gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualesquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa el negocio de Conmex, resultados de operaciones y condición financiera.

Conmex es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en Conmex. No obstante esto, dado el estado actual de la Concesión, Conmex considera que no sería significativamente afectada en caso que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.”

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable.

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el Gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). Conmex podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC). A pesar de que Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de Conmex sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de la tarifa u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los ingresos por peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía esté en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex, derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. Su nivel de ingresos por peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los cambios legislativos en materia ambiental, el inminente endurecimiento del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular, se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por Conmex. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de Conmex, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que Conmex no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de Conmex y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de Conmex, disponibles para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los

precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, incluyendo los volúmenes proyectados en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, impactaría de forma adversa los ingresos de Conmex y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por Conmex mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de Conmex. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para pagar los Certificados Bursátiles.

La información financiera ajustada contenida en la nota 20 de los Estados Financieros Auditados de la Compañía no es comparable con el resto de la información financiera de la Compañía.

Los ajustes a la información financiera incluidos en la nota 20 de los Estados Financieros Auditados (Véase – Información Financiera Seleccionada) se incluyen únicamente con la finalidad de cumplir con las observaciones contenidas en los oficios de fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016 emitidos por la CNBV por virtud de los cuales dicha comisión consideró que la Conmex, OHL México y OPI habían llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a la CINIIF12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). No obstante lo anterior, la información financiera contenida en dicha nota no se encuentra auditada y se presentó con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, dicha información financiera ajustada no es comparable con la información financiera de la Compañía, por los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de Conmex, por lo que Conmex no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del Gobierno de Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa

justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Gobierno del Estado de México de conformidad con la Concesión. No obstante lo anterior, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se incumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Gobierno del Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar los montos vigentes sobre los Certificados Bursátiles. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de

operación de Conmex e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión, han sido cedidos en garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización o comprar obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen montos vigentes bajo los financiamientos de Conmex, el Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago subsistiría para fines del pago de los Certificados Bursátiles conforme al Título de Concesión. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Gobierno del Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Gobierno del Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, Conmex no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago, continua efectuando con garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles tras cualquier rescate, Conmex no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Gobierno del Estado de México a dicha disposición, podría facultar a Conmex y sus acreedores a repetir contra el Gobierno del Estado de México. No obstante lo anterior, no es posible asegurar que Conmex o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de Conmex para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los ingresos por Peaje recibidos por el Fideicomiso de Pago será suficiente para pagar el principal amparo de los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a Conmex.

Mediante distintos juicios contenciosos administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (mas no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos

relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien Conmex considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de Conmex mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales, podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y en consecuencia, existiría una disminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de Conmex para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de Conmex para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por Conmex podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

Conmex está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto a sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que en el futuro Conmex sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que éste tipo de pérdidas

frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si Conmex no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de Conmex.

Conmex ha confiado y seguirá confiando principalmente en CPVM, miembro del Grupo OHL, OPCEM, OPCOM, Latina México y SECONMEX, todas subsidiarias de OHL México, o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que OPCEM, dichas sociedades o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con CPVM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si Conmex es incapaz de contar con CPVM, OPCEM y SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con CPVM, OPCEM, OPCOM y SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni CPVM, OPCEM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL u OHL México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro Conmex siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de CPVM, OPCEM y SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL, OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Recientemente, OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de nueva creación de OHL México.

Conmex celebra operaciones con partes relacionadas y depende de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

Conmex celebra contratos de operaciones, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL y OHL México (incluyendo principalmente CPVM, OPCEM y SECONMEX, y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con CPVM, OPCEM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de Conmex pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de Conmex podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegaran a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de Conmex y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, Conmex estaría facultado para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de Conmex, no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación

Una parte significativa de los ingresos que obtiene Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión, existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real como “Otros ingresos de operación”, neto de impuestos a la utilidad. Esta partida distinta de efectivo también se registra en el balance general como “inversiones en concesión” y continúa aumentando en tanto que la tasa de rendimiento garantizada exceda la tasa de rendimiento real. Siendo una partida distinta de efectivo, el cálculo de la partida de “otros” ingresos de operación” con lleva la aplicación de una metodología conforme a la IFRIC 12. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, (i) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por \$8,336.8 millones de pesos de los cuales el 65% o \$5,378.9 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo, (ii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se registraron ingresos totales por \$8,471.7 millones de pesos, de los cuáles el 71% o \$6,056.30 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo y (iii) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se registraron ingresos totales por \$10,490.0 millones de pesos, de los cuáles el 77% o \$8,086.7 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar

en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015, y 2013 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense se encontraban en la etapa de “ramp up” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza) y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de “ramp up”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

Conmex considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “ramp up” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, Conmex no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Conmex está regulado por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos aplicables así como nueva regulación o cambios a las leyes o reglamentos ya existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir de forma oportuna y eficiente con las distintas leyes, los varios reglamentos y demás normatividad a los que está sujeta. No es posible asegurar que Conmex será capaz de hacerlo o que los cambios a dicha normatividad existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de Conmex.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Este régimen podría limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, lo que podría tener un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera y resultados de operaciones. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente, y por lo tanto, Conmex cuenta con un historial limitado que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. Además, aunque la legislación aplicable establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables, Conmex no puede predecir las sanciones concretas que le serían impuestas dentro de dicho rango en respuesta a una determinada violación. No es posible asegurar que Conmex no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de Conmex están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían volverse más numerosas y más estrictas en el futuro e impongan mayores responsabilidades y gastos adicionales.

Las operaciones de Conmex están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener diversos permisos ambientales para la construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o demora de obtener estos permisos, o la incapacidad de conservarlos o dar cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de Conmex para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (Ver sección de “Desempeño Ambiental”), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que Conmex pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, Conmex prevé que la regulación tanto de sus actividades como de la de los usuarios de la infraestructura que opera,

por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. Conmex no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables, se cause un daño ambiental o simplemente porque Conmex sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Estas medidas podrían incluir, dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos, la reparación, remediación y/o la compensación ambiental. A la fecha no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante ello, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Adicionalmente, la entrada en vigor de la legislación en relación con acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, Conmex podría estar obligado a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación, forzándolo a desviar recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operaciones. No es posible asegurar que habrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Conmex es una subsidiaria de OHL México que está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de Conmex.

Conmex es una subsidiaria de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-

colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de Conmex.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de Conmex para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de Conmex.

Las actividades de Conmex se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). Conmex considera que las posiciones en UDIs, no exponen a la entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de Conmex es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado instrumentos financieros derivados (actualmente swaps) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a su financiamiento. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes. Al 31 de diciembre de 2015, Conmex únicamente tiene celebrado contratos de swaps.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con Conmex. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por Conmex. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podría reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por Conmex ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Riesgos Relacionados con México

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de Conmex, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Todas las operaciones de Conmex se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de Conmex.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de Conmex.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto (“PIB”) de México, disminuyó 6.0% en 2009, la mayor reducción desde 1932 (conforme a la base de datos del Banco Mundial). Sin embargo en 2010 el PIB de México aumentó 5.6% en 2015, 2.1% en 2014 y 1.1% en 2013

Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por Conmex está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que Conmex incurra en deuda denominada en pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El Gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de Conmex están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México.

El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Las elecciones presidenciales más recientes se llevaron a cabo en julio de 2012. Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue electo Presidente de México y tomó protesta el 1 de diciembre de 2012, terminando con 12 años de presidencia del Partido Acción Nacional (PAN). Adicionalmente, el Presidente de México ejerce una influencia significativa sobre la determinación de las políticas del Gobierno Federal y las acciones respecto a la economía mexicana, y la nueva administración podría

implementar reformas significativas legales, regulatorias y de políticas que pudieran tener un efecto adverso sobre el negocio y condición financiera de Conmex.

Por su parte, las últimas elecciones federales se celebraron en junio de 2015 en donde ninguno de los partidos obtuvo la mayoría lo cual podría dar lugar a desacuerdos prolongados e incertidumbre política. No es posible proporcionar certeza alguna de que los acontecimientos políticos en México, sobre los que Conmex no tiene control, no tendrán un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento de la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México, así como la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de Conmex y el valor de mercado de sus valores.

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008, generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de Conmex.

Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles y la estructura de la Operación

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo el caso de incumplimiento, los Tenedores que representen por los menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá noticiar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de un Caso de Incumplimiento que continúe. Dependiente el Caso de Incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a Conmex.

Conmex es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Conmex no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago.

Considerando que la mayoría de los recursos y flujos que genera Conmex se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también servirá como garantía y fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes, por lo que, en caso de que las garantías bajos los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de Conmex de manera *pari passu*.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex, por lo tanto, su voto a través del Representante Común, en la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores, será tomado en consideración en la medida que el mismo sea compatible con el voto del número de Acreedores Preferentes necesarios para obtener la mayoría requerida bajo dicho Contrato entre Acreedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, (i) ninguna modificación que constituya una Acción Fundamental será acordada por un Acreedor Preferente bajo cualquier Documento del Financiamiento, (ii) ninguna instrucción que constituya una Acción Fundamental será dada al Agente entre Acreedores o el Agente de Garantía bajo o con respecto a ningún Documento del Financiamiento, y (iii) ninguna facultad discrecional que constituya una Acción Fundamental será ejercitada por ningún Acreedor Preferente bajo o con respecto a cualquier Documento del Financiamiento, a menos que, en cada caso, (x) las Partes del Crédito otorguen su consentimiento previo en la medida en la que el consentimiento de una Parte del Crédito a dicha modificación del Documento de Financiamiento y (y) un Voto entre Acreedores sea tomado y los acreedores preferentes representen más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada autoricen al Agente entre Acreedores o los Acreedores Preferentes correspondientes a acordar dicha modificación, provean al Agente entre Acreedores con dicha instrucción o autoricen al Agente entre Acreedores o los acreedores preferentes correspondientes a ejercitar dicha facultad discrecional, según sea el caso. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantía.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y no de manera directa por los Tenedores. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarán de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías, conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

La Carta de Adhesión en virtud del cual cada Acreedor Preferente se adhirió al Contrato entre Acreedores, fue suscrita por el Representante Común simultáneamente a la emisión de los Certificados Bursátiles, autorizó la Emisión. Mediante la suscripción benefició los Documentos de Garantías a través del Agente de Garantías.

El Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores son responsables frente a Conmex y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instituciones que hayan recibido.

El pago de principal y la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos relacionados con pagos a autoridades gubernamentales y la operación y mantenimiento del Sistema conforme al Título de Concesión, en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la Emisora pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Obligaciones limitadas de las Entidades Participantes.

La emisión no ha sido garantizada por el Intermediario Colocador ni por el Representante Común. En consecuencia de lo anterior, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común se encuentran obligados a realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las entidades participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presenten a lo largo del tiempo. Tampoco garantizan, directa o indirectamente o de cualquier otra forma la Emisión, ni otorgarán garantías o avales, sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por ellas en el Fideicomiso de Pago.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Agente de Garantías lo haya notificado por escrito a Conmex:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a la Prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda sobre Acciones podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego, todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas hasta que éstas se encuentren pagadas.

(c) El Agente de Garantía, como acreedor prendario estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sobre Acciones y ejercer todos y cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente

de Garantías, como acreedor prendario, para reclamar a Conmex el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

OPI, como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago

Derivado de la Deuda Preferente a la que está sujeta Conmex, los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Sistema están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Todos los bienes muebles y derechos propiedad de Conmex a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión (incluyendo la marca “Circuito Exterior Mexiquense”) y todos los bienes muebles y derechos que adquiriera con posterioridad a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, se encuentran afectados al mismo, salvo por (i) todos los bienes y derechos que para ser pignoralos requieran la autorización de la SCEM de conformidad con lo previsto en los Artículos 7.29 y 7.30 del *Código Administrativo del Estado de México*, (ii) aquellos derechos de cobro (ya sea de ingresos por peaje, indemnizaciones o cualquier otro derechos de cobro), que correspondan a la Fase IV del Sistema, y (iii) aquellos bienes y derechos (w) que formen parte del patrimonio de Fideicomiso de Pago; y/o (x) aquellos bienes que deben ser transmitidos de tiempo en tiempo, al Fiduciario de conformidad con el Fideicomiso de Pago (únicamente hasta en tanto no sean desafectados de dicho fideicomiso); y/o (y) los derechos fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago; y/u (z) otorgados en garantía de tiempo en tiempo, conforme a cualquier otro Documento de Garantía (*Collateral Document*), según sea aplicable.

A partir de que ocurra y continúe un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para Conmex, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos o cada uno de sus derechos de conformidad con el procedimiento de ejecución previsto en el Libro Quinto, Título Tercero-Bis del Código de Comercio.

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de bienes pignoralos que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

En caso de que el producto de la venta de los bienes pignoralos sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que la Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex, como deudor prendario, han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los

derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario para reclamar a Conmex, como deudor prendario, el saldo insoluto continuarán en pleno efecto y vigor.

Conmex como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso, el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos de Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York. De acuerdo con los abogados externos de la Emisora para efectos de leyes del Estado de Nueva York, de conformidad con ciertas disposiciones vigentes en la legislación de dicho estado, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, el Código de Comercio Uniforme vigente en el Estado de Nueva York, por el que, la exigibilidad de ciertas obligaciones al amparo de dicho contrato pueden verse afectadas por distintas circunstancias de carácter fáctico o interpretativo en caso de incumplimiento por parte de la Emisora.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

Los riesgos relacionados con respecto al futuro, no se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de Conmex; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de Conmex, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los

resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de Conmex;
- las restricciones a la capacidad de Conmex para operar en forma exitosa su Concesión;
- las restricciones a la capacidad de Conmex para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de Conmex para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- la capacidad de Conmex para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de Conmex, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de Conmex y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de Conmex y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando Conmex considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará

llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, escritas, verbales y en formato electrónico imputables a Conmex o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

d) Otros valores

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de:

- (i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028.
- (ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIS. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Compañía está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de la Circular Única de Emisoras.

Durante los ejercicios sociales 2015 y 2014, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autenticado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.
2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados.

3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.
4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de la Circular Única de Emisoras, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año el Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Compañía o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de certificados bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de certificados bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista.

(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la Compañía con los datos de inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Compañía está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única de Emisoras.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

f) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

C.P. Alberto Guajardo Meléndez

Teléfono: (55) 5003-9500

Fax: (55) 5255-5463

Correo electrónico: aguajardo@ohlmexico.com.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México.

Página electrónica: <http://www.circuito.mx/relacion-con-inversionistas/informacion-financiera.html>

g) Acontecimientos recientes

Resoluciones de los Procedimientos Administrativos

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de la Conmex, OHL México y OPI, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV.”). En las resoluciones

de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de Conmex, OHL México, OPI o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que Conmex, OHL México, OPI y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Conmex manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Las conclusiones de los Procedimientos Administrativos fueron las siguientes:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones, la CNBV consideró que Conmex, OHL México y OPI han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa por dicha infracción a Conmex, OHL México, OPI y sus directivos involucrados.

No obstante lo anterior, en virtud de que la interpretación que Conmex, OHL México, OPI y sus auditores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV, en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de Conmex, OHL México y OPI, con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó Conmex, OHL México y OPI su aceptación del siguiente procedimiento para determinar la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

Conmex, OHL México y OPI trabajarán con sus asesores externos para someter a consideración de la CNBV la forma en la que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión con rentabilidad garantizada, a fin de buscar una interpretación de dicho registro conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV. Lo anterior, en el entendido que, en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015, Conmex, OHL México y OPI mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero e incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015, Conmex, OHL México y OPI incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en términos del artículo 33 de la CUE, en los que (a) se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad

garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016, Conmex, OHL México y OPI (a) mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV. Lo anterior hasta en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de Conmex, OHL México y OPI conforme a la CINIIF 12.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de Conmex, OHL México y OPI en comparación con el resto de la información revelada por Conmex, OHL México y OPI. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a Conmex, OHL México y OPI y sus directivos involucrados.

3. Conforme a las resoluciones de los Procedimientos Administrativos referentes a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México y sus directivos involucrados.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa a OHL México. No hubo directivos involucrados en este procedimiento administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo o fraude, o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y que ni Conmex, OHL México, OPI, ni los directivos involucrados habían sido sancionados anteriormente, la CNBV impuso sanciones administrativas por montos de: \$24.6 millones de pesos para OHL México, \$18.6 millones de pesos para OPI, \$18.3 millones de pesos para Conmex, y \$10.2 millones de pesos para los directivos que, en la fecha de emisión de las resoluciones, laboraban en Conmex, OHL México y OPI.

Con fechas 4, 5 y 6 de abril de 2016, se llevó a cabo, el pago de las sanciones administrativas descritas anteriormente, ante la CNBV.

2. LA COMPAÑÍA.

a) Historia y desarrollo de la Compañía.

Datos Generales

- Denominación social: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
- Nombre comercial: Concesionaria Mexiquense (Conmex)
- Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, Ciudad de México, México.
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C. V. (Conmex) se constituyó en la Ciudad de México el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, con una duración de 99 (noventa y nueve) años. Conmex es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - o Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Textcoco, hasta la avenida Bordo-Xochiaca en cd Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - o Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Textcoco. Con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación el día 29 de abril de 2011,
 - o Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Textcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.
- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - o Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;

- Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec). Con longitud de 10.6 km, este tramo entró en operación en abril de 2011;
- Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes: (i) permitir varias modificaciones relativas a las partes sociales que garantizan los financiamientos existentes, (ii) un incremento en las tarifas autorizadas de hasta el 6% en términos reales del 2013 al 2021 con excepción de 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento de hasta el 4%, y (iii) la prórroga de la vigencia de la Concesión hasta diciembre de 2051. Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

b) Descripción del negocio

i) Actividad principal y canales de distribución

La Compañía tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación del Circuito Exterior Mexiquense, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de CPVM (la empresa constructora filial de la Compañía), y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a

la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Otros ingresos de operación” la diferencia entre esa tasa de rendimiento garantizada específica y la tasa de rendimiento real. Este activo financiero también es registrado en el balance general como “inversiones en la concesión” y continua en aumento, siempre y cuando la tasa de retorno garantizada sea superior a la tasa de retorno actual (ver “Otros Ingresos de Operación” e “Inversión en Concesiones” de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015) En este sentido, la Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión de Conmex en general.

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la Quinta Modificación al Título de Concesión de Conmex, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México, que consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la Concesión hasta el año de 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una Quinta Modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre

del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.

- d. Contraprestación** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, conforme a la Quinta Modificación al Título de Concesión, Conmex está obligado a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 50 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.
- e. Liberación del Derecho de Vía.** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.
- g. Mantenimiento mayor.** Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca mixta de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente, vence el 10 de diciembre de 2022 y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 65% en 2015, 70% en 2014 y 73% en 2013, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la Ciudad de México, se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía. A diferencia de otros sectores, la Ley del ISR, permite a concesionarios como Conmex, amortizar las pérdidas fiscales durante la vigencia de la concesión, y no en el plazo de 10 años.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el Gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.
- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Régimen fiscal

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Régimen Bursátil

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señaladas a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, como por ejemplo:

- a) un informe anual exhaustivo que cumpla con la Circular Única de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias;
- b) sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- c) informes sobre información relevante.

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2015, Conmex subcontrató un total de 693 empleados por conducto de SECONMEX, una subsidiaria de OHL México. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad por área de actividad:

Por actividad:	2015	2014	2013
Administración	129	155	159
operación	545	519	573
Construcción e ingeniería	14	18	16
Ejecutivos	5	6	5
Total de empleados	693	698	753

vi) Desempeño ambiental

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora, para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras que Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el Estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados y la Ciudad de México cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México \$3 millones de pesos (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy

específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los Estados de México y de la Ciudad de México, en donde se ubica el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades, (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales. La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

Los términos y las condiciones de la Concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera que por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales. Aunque la ley entró en vigor hace unos años ya, el primer caso en el que se ha aplicado la reparación ambiental fue a principios del 2016, por lo que aún no existen suficientes precedentes para contar con certidumbre sobre criterios de interpretación y prever las consecuencias que ésta pueda traer en las operaciones y resultados financieros de la Compañía.

Otro cambio legislativo importante se ha gestado en el ámbito de las emisiones a la atmósfera, con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual establece obligaciones de medición y reporte periódico de emisiones directas e indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero, para ciertos sectores y subsectores; entre ellos, el de la construcción no residencial y de vías de comunicación. Conforme a dicho Reglamento, los establecimientos sujetos a reporte de los subsectores regulados del sector de comercio y servicios, calcularán y reportarán sus emisiones considerando todas las instalaciones, sucursales, locales, lugares donde se almacenen mercancías y en general cualquier local, instalación o sitio que utilicen para el desempeño de sus actividades. Dicho reporte debe realizarse y presentarse anualmente, mediante la Cédula de Operación Anual y cada tres años, a partir de las fechas señaladas en el propio Reglamento, además del reporte se presentará un dictamen de verificación de sus emisiones por una entidad acreditada para dichos efectos.

La Compañía se encuentra en proceso de implementación de acciones para identificar los gases o compuestos de efecto invernadero listados que podrían estarse generando y las cantidades estimadas de los mismos, a fin de determinar si la Compañía debía considerarse o no Establecimiento Sujeto a Reporte para efectos de este Reglamento.

La Compañía considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no estamos sujetos a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para nuestra operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, nuestras actividades tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

- Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.

- Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.
- Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.
- Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.
- Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.
- Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.
- Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de responsabilidad social

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Connex implementa sus programas

de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

vii) Información de mercado

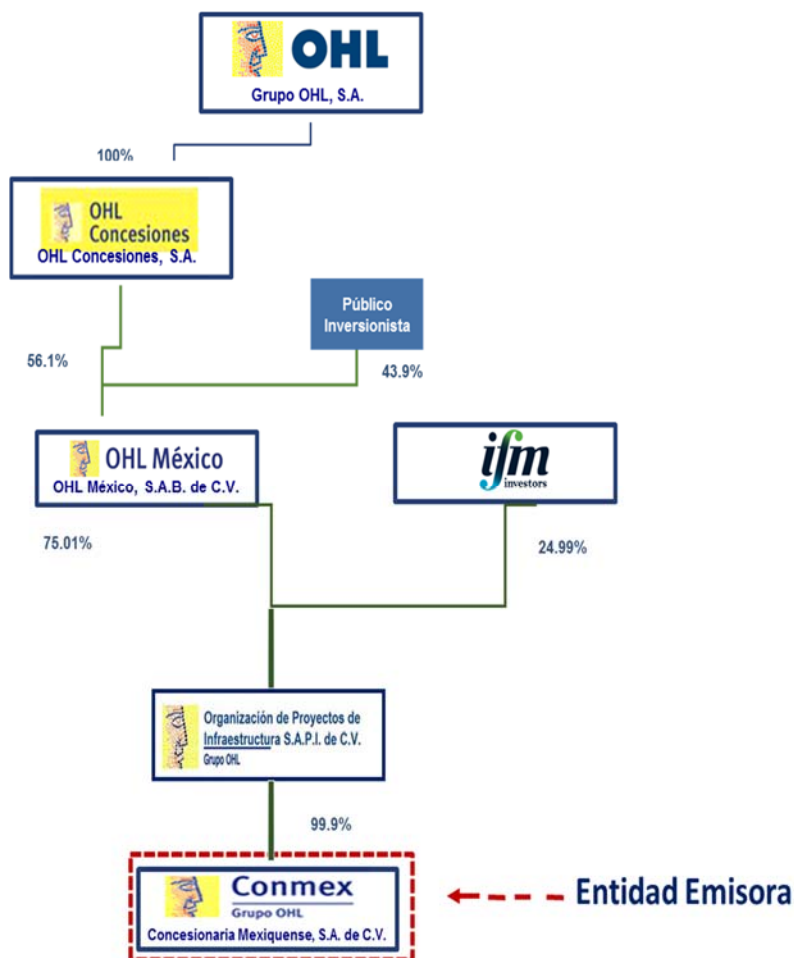
La Compañía participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México. Conmex, en su Título de Concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

viii) Estructura corporativa



ix) Descripción de los principales activos

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee la Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2013 al 31 de diciembre 2015. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos

Mobiliario y Equipo	2015	2014	2013
Equipo de Transporte	\$ 2.3	\$ 2.3	\$ 2.2
Equipo de Computo	3.8	3.3	3.2
Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	1.8	1.8	1.8
Equipo de señalización	3.3	3.3	3.5
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de Instalación en locales arrendados	4.2	4.2	4.2
Total Mobiliario y Equipo	\$ 17.6	\$ 17.2	\$ 17.3
Depreciación y amortización acumulada	- 14.0	- 12.7	- 10.3
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	\$ 3.6	\$ 4.5	\$ 7.0

Los principales activos fijos que posee la Compañía se encuentran ubicados a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense. Los principales activos fijos no han sido otorgados en garantía para la obtención de créditos.

Inversión en concesión

La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

	2015	2014	2013
(Millones de MXN)			
Obra civil mas préstamos capitalizados	\$ 24,782.6	\$ 24,775.1	\$ 24,727.0
Amortización acumulada	- 2,380.0	- 2,027.5	- 1,711.1
Total de Inversión en Infraestructura	\$ 22,402.6	\$ 22,747.6	\$ 23,015.9
Rentabilidad Garantizada*	34,850.0	29,471.1	23,548.8
Total Inversión en Concesión	\$ 57,252.6	\$ 52,218.7	\$ 46,564.6

*Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraibe en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. ("TCAEM"). Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 18 de marzo de 2014, la SCEM y el SAASCAEM dieron contestación a la demanda desestimando todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 31 de marzo de 2014, Conmex respondió a la demanda como tercero interesado, desestimando también todas y cada una de las pretensiones de Infraiber.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en la Séptima Sala del TCAEM. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (mas no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

Toda vez en virtud de que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas éstos fueron acumulados, la audiencia de ley en los citados juicios fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencias dictadas el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, en contra de dicha resolución Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega promovieron recursos de revisión mismos que fueron resueltos mediante sentencias de fechas 13 de agosto, 22 de mayo y 5 de junio de 2015, respectivamente, se determinó sobreseer en cada uno de los tres juicios a los que se ha hecho referencia.

En contra de las sentencias, Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega promovieron juicios de amparo directos, cuyo estado procesal es el que a continuación se detalla:

a. Juicio de Amparo Directo promovido por Infraiber.- Mediante sentencia de fecha 16 de marzo de 2016, se concedió el amparo al quejoso para el efecto de que la Tercera Sección de la Sala Superior del TCAEM, con plenitud de jurisdicción, analice y se pronuncie respecto todas las pruebas mediante las cuales Infraiber afirmó acreditar su interés jurídico en el juicio contencioso administrativo. A la fecha se encuentra pendiente el cumplimiento a la sentencia de amparo.

b. Juicios de Amparo Directo promovidos por Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega.- Mediante sentencias publicadas los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, se negó el amparo solicitado por los quejosos. En contra de dicha negativa, los quejosos interpusieron recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales se encuentran pendientes de resolución.

El señor Fernando García Ramírez promovió en lo persona un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM.

El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (mas no como demandado). Debido a que actualmente se encuentra pendiente el llamamiento a juicio de un tercero interesado IFM Global Infrastructure Fund a través de un exhorto internacional , se ha fijado como fecha para la celebración de la audiencia el próximo 9 de mayo de 2016.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (todos ellos referidos en el presente Reporte Anual). Se encuentra fijado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional Actualmente el procedimiento se encuentra suspendido hasta en tanto se resuelva un recurso de queja interpuesto por Conmex en contra de un auto que ordenó fueran exhibidos determinados documentos que fueron ofrecidos como pruebas por Guillermo Magaña Sotelo.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. Se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión el 25 de febrero de 2003 (, hace ya más de 10 años) y otros, la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, así como, diversos actos relacionados con la misma. jurídicos derivados del otorgamiento de dicha Concesión. Con fecha 17 de abril de 2015, se negó la suspensión definitiva, determinación que fue confirmada por el tribunal que conoció del recurso de revisión interpuesto por la señora Gutiérrez. Este expediente también ha sido acumulado, se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Con fecha 1 de junio de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 29 de mayo de 2015 fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. Se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión y la designación de José Román Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. La audiencia de ley se encuentra fijada para tener verificativo el 11 de mayo de 2016.

Si bien Conmex la Compañía considera con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. La Compañía. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los primeros dos juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que no resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Juicios relacionados con la Garantía Parcial de Pago Oportuno

Con fecha 30 de marzo de 2015 le fue notificado a OHL México por parte de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (“Invex”), en su carácter de fiduciario de (i) el Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, y (ii) el Fideicomiso No. 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado por Invex, OPI, OHL México, y Banco Monex, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 27 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, de ciertas demandas de amparo promovidas por Zulema Angélica Zaragoza Vega, Abraham Rodrigo García Aguilar y José Yessel Pérez Díaz, las cuales se encuentran radicadas en el Juzgado Sexto en Materia Civil de la Ciudad de México, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, respectivamente. En dichas demandas OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante estos procedimientos las quejas pretenden impugnar la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en relación con la emisión certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de

pizarra “OPI 15U” emitidos con esta misma fecha por su subsidiaria OPI. Conmex se ha dado por notificada como tercero interesado en los procedimientos mencionados anteriormente. Véase Sección Información Financiera de este Reporte Anual.

En los tres juicios de amparo señalados en el párrafo inmediato anterior, los respectivos órganos jurisdiccionales determinaron sobreseer en los juicios. En contra de las sentencias, los quejosos interpusieron los recursos de revisión, cuyo estado procesal es el que a continuación se detalla:

a. Zulema Angélica Zaragoza Vega y José Yessel Pérez Díaz.- los recursos de revisión se encuentran pendientes de resolución.

b. Abraham Rodrigo García Aguilar.- el recurso de revisión fue resuelto en el sentido de confirmar el sobreseimiento decretado en primera instancia.

Asimismo, con fecha 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. En dicha demanda OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante este procedimiento el quejoso pretende obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto la inconstitucionalidad de (i) ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, se encuentran fijado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Conmex basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las demandas de amparo interpuestas son infundadas al no existir elemento alguno que justifique sus argumentos, y confía en que Banobras defenderá exitosamente conforme a ello sus intereses frente a los tribunales competentes y Conmex hará lo propio en su carácter de tercero interesado en los procedimientos.

Procedimientos contra Infraiber

El 10 de septiembre de 2015, OHL México y Conmex presentaron denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a la Compañía, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a la Compañía y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que la OHL México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a

lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV

Con fecha 8 de mayo de 2015, la CNBV, en ejercicio de sus facultades de supervisión a las emisoras que cotizan en la BMV, inició una visita de investigación a OHL México para verificar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

En este sentido, con fecha 23 de octubre de 2015, la Vicepresidencia Jurídica de la CNBV otorgó plazo a OHL México, OPI y Conmex, así como a los Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros de OHL México, OPI y Conmex, para manifestar lo que a su derecho conviniera, ofrecieran pruebas y formularan alegatos dentro de los procedimientos administrativos iniciados en su contra con motivo de la visita de investigación descrita en el párrafo anterior (los “Procedimientos Administrativos”). OHL México, OPI y Conmex presentaron sus respuestas dentro de los Procedimientos Administrativos ante la CNBV el 25 de noviembre de 2015.

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de OHL México, OPI y Conmex, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de OHL México, OPI y Conmex o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que OHL México, OPI, Conmex y los directivos involucrados no habían sido sancionados previamente por la CNBV.

Las conclusiones de los Procedimientos Administrativos fueron las siguientes:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones, la CNBV consideró que OHL México, OPI y Conmex han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México, OPI, Conmex y sus directivos involucrados.

No obstante lo anterior, en virtud de que la interpretación que OHL México, OPI, Conmex y sus auditores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV, en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de OHL México, OPI y Conmex, con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó su aceptación del siguiente procedimiento para determinar la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

OHL México, OPI y Conmex trabajarán con sus asesores externos para someter a consideración de la CNBV la forma en la que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión con rentabilidad garantizada, a fin de buscar una interpretación de dicho registro conforme a la CINIIF 12 que resulte

razonable para la CNBV. Lo anterior, en el entendido que, en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015, OHL México, OPI y Conmex mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero e incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015, OHL México, OPI y Conmex incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en términos del artículo 33 de la CUE, en los que (a) se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016, OHL México, OPI y Conmex (a) mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV. Lo anterior hasta en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de OHL México, OPI y Conmex conforme a la CINIIF 12.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de OHL México, OPI y Conmex en comparación con el resto de la información revelada por las mismas. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México, OPI, Conmex y sus directivos involucrados.

3. Conforme a las resoluciones de los Procedimientos Administrativos referentes a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción OHL México y sus directivos involucrados.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa a OHL México. No hubo directivos involucrados en este procedimiento administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo o fraude, o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y que ni OHL México, OPI, Conmex,

ni los directivos involucrados habían sido sancionadas anteriormente, la CNBV impuso sanciones administrativas por montos de: \$24.6 millones de pesos para OHL México, \$18.6 millones de pesos para OPI, \$18.3 millones de pesos para Conmex, y \$10.2 millones de pesos para los directivos que, en la fecha de emisión de las resoluciones, laboraban en OHL México, OPI y Conmex.

Con fechas 4, 5 y 6 de abril de 2016, se realizaron en tiempo y forma el pago de las sanciones administrativas descritas anteriormente, ante la CNBV.

A la fecha del presente reporte anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros, los cuales han sido auditados, Conmex considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

xi) Acciones representativas del capital social

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social está representado por 557,930 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10,000 pesos cada una. Las acciones de la Serie “I” representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

Reestructuración Societaria

Con fecha 29 de abril de 2015, y como parte de su estrategia para optimizar el valor de sus activos y maximizar valor a sus accionistas, OHL México, S.A.B. de C.V. (entidad controladora), ha alcanzado un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund (IFM) para la venta a ésta del 24.99% del capital social de la Compañía y del 24.99% del capital de OPCEM, subsidiaria de nueva creación de la Compañía, que será responsable de la operación y mantenimiento de la Compañía por un precio de \$9.181 millones de pesos.

xii) Dividendos

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el Consejo de Administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la ley, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinar otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha realizado repartos de dividendos. El reparto de dividendos está sujeto a las obligaciones de dar hacer y no hacer previstas en el título de los Certificados Bursátiles. Para mayor información del reparto de dividendos, véase Sección Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor en beneficio y/o frente a los Tenedores, del título de los Certificados Bursátiles.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA.

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y la información operativa de la Compañía a las fechas y por los períodos que se indican. Toda esta información está sujeta a lo descrito en los estados financieros incluidos en este reporte y en las notas a los mismos, por lo que deben leerse en conjunto con dichas secciones y dichos estados financieros.

El resumen de la información financiera histórica al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, y por los años terminados en dichas fechas, se basa en los estados financieros auditados preparados de conformidad con las IFRS que están incluidos en este reporte.

a) Información financiera seleccionada

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de la Compañía, la información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las cifras se encuentran en millones de pesos mexicanos.

Estado de Resultados	2015	2014	2013
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	2,940.9	2,361.0	2,105.4
Ingresos por construcción	7.6	48.1	290.6
Otros ingresos de operación	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Ingresos por servicios y otros	9.4	6.3	7.3
	<u>8,336.8</u>	<u>8,471.7</u>	<u>10,490.0</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción	7.6	48.1	290.6
Costos y gastos de operación	719.0	725.1	675.4
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	357.7	321.6	287.3
	<u>1,084.3</u>	<u>1,094.8</u>	<u>1,253.3</u>
Otros gastos, neto	1.1 -	2.6 -	9.4
Utilidad de operación	7,253.6	7,374.4	9,227.3
Gastos por intereses	1,772.4	2,093.2	4,255.5
Ingresos por intereses	- 74.3 -	456.7 -	40.3
Pérdida cambiaria, neta		0.3	1.0
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	- -	10.3
	<u>1,698.1</u>	<u>1,636.7</u>	<u>4,205.9</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,555.5	5,737.6	5,021.3
Impuestos a la utilidad	1,626.9	1,519.5	1,799.8
Utilidad neta de operaciones continuas	\$ 3,928.6	\$ 4,218.2	\$ 3,221.6
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	5.3
Utilidad neta del año	\$ 3,928.6	\$ 4,218.2	\$ 3,227.0
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad			
Partidas que se clarificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	64.3 -	271.3	2,103.0
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	- 19.3	81.4 -	585.8
	<u>45.0 -</u>	<u>189.9</u>	<u>1,517.2</u>
Utilidad integral	\$ 3,973.6	\$ 4,028.2	\$ 4,744.2

Estado de Posición Financiera
Activo
Activo Circulante:

	2015	2014	2013
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 187.1	\$ 874.3	\$ 140.8
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1.00	1.00	1.0
Impuestos por recuperar	50.4	46.9	164.4
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	131.4	71.3	43.5
Total de activo circulante	369.9	993.6	349.8

Activo a largo plazo:

Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,976.8	1,861.8	1,405.8
Inversión en concesión, neto	57,252.6	52,218.7	46,564.6
Anticipo a proveedores por obra	10.9	12.3	15.9
Mobiliario y equipo y otros, neto	3.6	4.5	7.0
Otros activos, neto	4.2	7.9	6.5
Total de activo a largo plazo	59,247.1	54,105.3	47,999.9

Total Activos

\$ 59,617.0	\$ 55,098.9	\$ 48,349.6
--------------------	--------------------	--------------------

Pasivo y capital contable
Pasivo Circulante:

Porción circulante de deuda a largo plazo	46.6	44.5	34.0
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	252.6	284.4	220.5
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169.8	142.5	9,589.8
Total de Pasivo Circulante	469.0	471.4	9,844.3

Pasivo a Largo Plazo:

Deuda a largo plazo	15,144.0	14,487.4	13,480.4
Instrumentos financieros derivados	207.0	271.3	-
Provisión para mantenimiento mayor	241.6	282.0	166.3
Impuestos a la utilidad diferidos	8,653.3	7,007.0	5,702.9
Total Pasivo a Largo Plazo	24,245.9	22,047.7	19,349.7

Total de pasivo

24,714.9	22,519.1	29,194.0
-----------------	-----------------	-----------------

Capital contable

Capital social	5,579.3	5,579.3	5,579.3
Aportaciones para futuros aumentos de capital	7,745.8	9,395.8	-
Reserva legal	889.7	678.8	168.4
Resultados acumulados	20,833.4	17,115.7	13,408.0
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	- 144.9	- 189.9	-
Total de capital contable	34,903.3	32,579.7	19,155.6

Total pasivo y capital contable

\$ 59,618.2	\$ 55,098.8	\$ 48,349.6
--------------------	--------------------	--------------------

Nota 20 “Evento Posterior” a los Estados Financieros Auditados de la Compañía

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad y sus subsidiarias OPI y Conmex, presentaron escritos ante la CNBV, donde informaron a esta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión. El 23 de marzo de 2016, la CNBV con el fin de contribuir al desarrollo equitativo, eficiente y transparente del mercado de valores, buscando salvaguardar los intereses del público inversionista y contribuir de la mejor forma posible a la toma de decisiones de inversión, emitió oficio autorizando a la Entidad y sus subsidiarias OPI y Conmex el plan de remediación, por lo que se presenta la siguiente información conforme lo autorizado por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la emisora.

Los ajustes a los estados financieros de la Emisora por los ejercicios 2015, 2014 y 2013 que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIF 12 y en su caso NIC 18. La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Emisora, por los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 187,142,548	\$ 874,275,707
Cuentas por cobrar	111,142,534	43,687,641
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002,446	1,011,610
Impuestos por recuperar	50,414,532	46,943,790
Impuestos a la utilidad diferidos	1,801,721,759	1,834,288,579
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	<u>20,283,701</u>	<u>27,652,735</u>
Total de activo circulante	2,171,707,520	2,827,860,062
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,976,821,453	1,861,847,407
	22,402,629,295	
Inversión en concesión, neto		22,747,611,105
	10,920,386	
Anticipo a proveedores por obra		12,291,415
Mobiliario y equipo y otros, neto	3,622,389	4,523,536
Otros activos, neto	<u>4,173,320</u>	<u>7,933,024</u>
Total de activo a largo plazo	<u>24,398,166,843</u>	<u>24,634,206,487</u>
Total activo	<u>\$ 26,569,874,363</u>	<u>\$ 27,462,066,549</u>
Pasivos y capital contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 46,567,496	\$ 44,529,700
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	252,584,544	284,388,653
Provisión para mantenimiento mayor	80,139,546	107,223,298
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	<u>169,766,127</u>	<u>142,474,183</u>
Total de pasivo circulante	<u>549,057,713</u>	<u>578,615,834</u>
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	15,144,036,215	14,487,400,622
Instrumentos financieros derivados	207,020,350	271,335,135
Provisión para mantenimiento mayor	161,450,122	174,791,039
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>7,745,819,537</u>	<u>-</u>
Total de pasivo a largo plazo	<u>23,258,326,224</u>	<u>14,933,526,796</u>
Total de pasivos	<u>23,807,383,937</u>	<u>15,512,142,630</u>

Capital contable:

Capital	5,579,310,000	5,579,300,000
	-	9,395,828,782
Aportaciones para futuros aumentos de capital		
Reserva legal	889,725,094	678,816,696
Resultados acumulados	(3,561,630,423)	(3,514,086,965)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(144,914,245)</u>	<u>(189,934,594)</u>
Total de capital contable	<u>2,762,490,426</u>	<u>11,949,923,919</u>
Total pasivos y capital contable	<u>\$ 26,569,874,363</u>	<u>\$ 27,462,066,549</u>

Estados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible	Método del Activo Intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2015	2014
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940,896,454	\$ 2,361,005,302
Ingresos por construcción	7,554,855	48,100,156
Ingresos por servicios y otros	<u>9,447,746</u>	<u>6,328,098</u>
	<u>2,957,899,055</u>	<u>2,415,433,556</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	7,554,855	48,100,156
Costos y gastos de operación	718,978,699	725,069,521
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>357,703,009</u>	<u>321,625,741</u>
	<u>1,084,236,563</u>	<u>1,094,795,418</u>
Otros (ingresos) gasto, neto	<u>(1,076,959)</u>	<u>2,552,808</u>
Utilidad de operación	1,874,739,451	1,318,085,330
Gastos por intereses	1,772,046,659	2,093,199,569
Ingresos por intereses	(74,297,698)	(456,723,302)
Pérdida cambiaria, neta	<u>353,169</u>	<u>272,464</u>
	<u>1,698,102,130</u>	<u>1,636,748,731</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y operaciones	176,637,321	(318,663,401)

Impuestos a la utilidad	<u>13,272,382</u>	<u>(297,428,781)</u>
Utilidad (pérdida) neta del período	163,364,939	(21,234,620)
Otros componentes de la utilidad integral:		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	64,314,785	(271,335,135)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>(19,294,435)</u>	<u>81,400,541</u>
Otra utilidad (pérdida) integral	<u>45,020,349</u>	<u>(189,934,594)</u>
Utilidad integral	<u>\$ 208,385,288</u>	<u>\$ (211,169,214)</u>

Estados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (No auditados)

			<u>Resultados acumulados</u>			
	Capital social suscrito	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 168,362,664	\$(2,982,398,313)	\$ -	\$ 2,765,273,596
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	(21,234,620)	-	(21,234,620)
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(189,934,594)</u>	<u>(189,934,594)</u>
Utilidad integral del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(21,234,620)</u>	<u>(189,934,594)</u>	<u>(211,169,214)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,579,300,000	9,395,828,782	678,816,696	(3,514,086,965)	(189,934,594)	11,949,923,919
Reembolsos y efecto en presentación	-	(9,395,819,537)	-	-	-	(9,395,819,537)
Aumento de capital social	10,000	(9,245)	-	-	-	755
Reconocimiento reserva legal	-	-	210,908,398	(210,908,398)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	163,364,939	-	163,364,939
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>45,020,349</u>	<u>45,020,349</u>
Utilidad integral del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>163,364,939</u>	<u>45,020,349</u>	<u>208,385,288</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,579,310,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 889,725,094</u>	<u>\$(3,561,630,423)</u>	<u>\$ (144,914,245)</u>	<u>\$ 2,762,490,426</u>

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 176,637,321	\$ (318,663,401)
Ajuste por:		
Utilidad en venta de activos fijos	-	(217,593)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	357,703,009	321,625,741
Otros ingresos financieros	-	(391,000,000)
Intereses devengados a cargo	<u>1,772,046,659</u>	<u>2,093,199,569</u>
	2,306,386,989	1,704,944,316
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	(3,470,742)	117,430,410
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(60,085,859)	(27,794,367)
Aumento (disminución):		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	27,301,110	(137,247,841)
Provisión para mantenimiento mayor	(40,424,669)	115,711,265
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>(84,582,883)</u>	<u>(1,371,659)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>2,145,123,946</u>	<u>1,771,672,124</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(505,492)	(3,987,824)
Inversión en concesión	(7,554,850)	(48,100,156)
Anticipo a proveedores por obra	<u>1,371,027</u>	<u>3,611,812</u>
Flujos neto de efectivo utilizado por actividades de	<u>(6,689,315)</u>	<u>(48,476,168)</u>

inversión

Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:

(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,650,000,000)	172,071,000
Aumento de capital social	755	-
Otros ingresos financieros	-	391,000,000
Intereses pagados	(1,060,594,499)	(1,007,462,645)
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(74,453,144)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	-	1,105,209,721
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	(1,092,389,288)
Gastos de colocación de deuda	<u>-</u>	<u>(27,702,383)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,710,593,744)</u>	<u>(533,726,739)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	(572,159,113)	1,189,469,217
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>2,736,123,114</u>	<u>1,546,653,897</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,163,964,001</u>	<u>\$ 2,736,123,114</u>

Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (no auditado)	Método del Activo Intangible (no auditado)
	2014	2013
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 874,275,707	\$ 140,826,728
Cuentas por cobrar	43,687,641	24,455,725
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,011,610	1,006,704
Impuestos por recuperar	46,943,790	164,374,200
Impuestos a la utilidad diferidos	1,834,288,579	1,455,459,257
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	<u>27,652,735</u>	<u>19,090,280</u>
Total de activo circulante	2,827,860,062	1,805,212,894
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,861,847,407	1,405,827,169
	22,747,611,105	
Inversión en concesión, neto		23,015,880,294
	12,291,415	
Anticipo a proveedores por obra		15,903,227
Mobiliario y equipo y otros, neto	4,523,536	6,962,415
Otros activos, neto	<u>7,933,024</u>	<u>6,545,127</u>
Total de activo a largo plazo	<u>24,634,206,487</u>	<u>24,451,118,232</u>
Total activo	<u>\$ 27,462,066,549</u>	<u>\$ 26,256,331,126</u>
Pasivos y capital contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 44,529,700	\$ 33,967,024
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	284,388,653	220,523,480
Provisión para mantenimiento mayor	107,223,298	90,714,163
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	<u>142,474,183</u>	<u>9,589,831,302</u>
Total de pasivo circulante	<u>578,615,834</u>	<u>9,935,035,969</u>
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	14,487,400,622	13,480,432,652
Instrumentos financieros derivados	271,335,135	-
Provisión para mantenimiento mayor	<u>174,791,039</u>	<u>75,588,909</u>
Total de pasivo a largo plazo	<u>14,933,526,796</u>	<u>13,556,021,561</u>
Total de pasivos	<u>15,512,142,630</u>	<u>23,491,057,530</u>
Capital contable		

	5,579,300,000	5,579,300,000
Capital social		
Aportaciones para futuros aumentos de capital	9,395,828,782	9,245
Reserva legal	678,816,696	168,362,664
Resultados acumulados	(3,514,086,965)	(2,982,398,313)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(189,934,594)</u>	
Total de capital contable	<u>11,949,923,919</u>	<u>2,765,273,596</u>
Total pasivos y capital contable	<u>\$ 27,462,066,549</u>	<u>\$ 26,256,331,126</u>

Estados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (no auditado)	Método del Activo Intangible (no auditado)
	2014	2013
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361,005,302	\$ 2,105,359,968
Ingresos por construcción	48,100,156	290,627,466
Ingresos por servicios y otros	<u>6,328,098</u>	<u>7,318,741</u>
	<u>2,415,433,556</u>	<u>2,403,306,175</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	48,100,156	290,627,466
Costos y gastos de operación	725,069,521	675,401,477
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	<u>321,625,741</u>	<u>287,279,897</u>
	<u>1,094,795,418</u>	<u>1,253,308,840</u>
Otros gasto, neto	<u>2,552,808</u>	<u>9,428,949</u>
Utilidad de operación	1,318,085,330	1,140,568,386
Gastos por intereses	2,093,199,569	4,255,532,076
Ingresos por intereses	(456,723,302)	(40,338,734)
Pérdida cambiaria, neta	272,464	986,114
Efecto de valuación de instrumentos financieros	<u>-</u>	<u>(10,321,283)</u>
	<u>1,636,748,731</u>	<u>4,205,858,173</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas	318,663,401	3,065,289,787
Impuestos a la utilidad	<u>297,428,781</u>	<u>996,408,188</u>

Pérdida neta por operaciones continuas	(21,234,620)	(2,068,881,599)
Operaciones discontinuas:		<u>5,337,767</u>
Utilidad de operaciones discontinuadas	<u>-</u>	
Pérdida neta del año	(21,234,620)	(2,063,543,832)
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro	(271,335,135)	2,102,989,004
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>81,400,541</u>	<u>(585,779,903)</u>
	<u>(189,934,594)</u>	<u>1,517,209,101</u>
Pérdida integral	<u>\$ (211,169,214)</u>	<u>\$ (546,334,731)</u>

Estados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (No auditados)

			Resultados acumulados			
	Capital social suscrito	Aportación para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación del instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 39,403,345	\$ (789,895,161)	\$ (1,517,209,101)	\$ 3,311,608,328
Utilidad integral:						
Pérdida neta del año	-	-	-	(2,063,543,833)	-	(2,063,543,832)
Reserva Legal	-	-	128,959,319	(128,959,319)	-	-
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	1,517,209,101	1,517,209,101
Utilidad integral del año	-	-	-	(2,063,543,833)	1,517,209,101	(546,334,732)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	5,579,300,000	9,245	168,362,664	(2,982,398,313)	-	2,765,273,596
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Pérdida neta del año	-	-	-	(21,324,620)	-	(21,324,620)
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	(21,234,620)	(189,934,594)	(211,169,214)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 5,579,300,000</u>	<u>\$ 9,395,828,782</u>	<u>\$ 678,816,696</u>	<u>\$ (3,514,086,965)</u>	<u>\$ (189,934,594)</u>	<u>\$ 11,949,923,919</u>

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible	Método del Activo Intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Actividades de operación:		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (318,663,401)	\$ (3,065,289,787)
(Pérdida) utilidad en venta de activos fijos	(217,593)	38,467
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	321,625,741	287,279,897
Otros ingresos financieros	(391,000,000)	-
Intereses devengados a cargo	2,093,199,569	4,255,532,076
Pérdida por venta de inversión en acciones	-	307,599
Instrumentos financieros derivados	-	(10,321,283)
	<u>1,704,944,316</u>	<u>1,467,546,969</u>
Disminución (aumento):		
Impuestos por recuperar	117,430,410	153,423,897
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(27,794,367)	(4,093,286)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(137,247,841)	(1,369,360,289)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>114,339,606</u>	<u>62,964,112</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,771,672,124</u>	<u>310,481,403</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(3,987,824)	(8,163,811)
Inversión en concesión	(48,100,156)	(290,627,466)
Anticipo a proveedores por obra	3,611,812	1,779,460
	<u>-</u>	<u>27,440,000</u>
Venta de inversión en acciones	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(48,476,168)</u>	<u>(269,571,817)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,103
Aportaciones para futuros aumentos de capital	172,071,000	-
	<u>-</u>	<u>(14,700,433,329)</u>
Financiamientos bancarios pagados	-	(3,299,000,968)
Intereses pagados	(1,007,462,645)	-
Otros ingresos financieros	391,000,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453,144)	(191,923,722)
	<u>-</u>	<u>5,919,591,580</u>
Financiamientos bancarios obtenidos	-	-
Gastos de colocación de préstamo bancario	-	(19,056,651)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	1,105,209,721	7,604,870,341

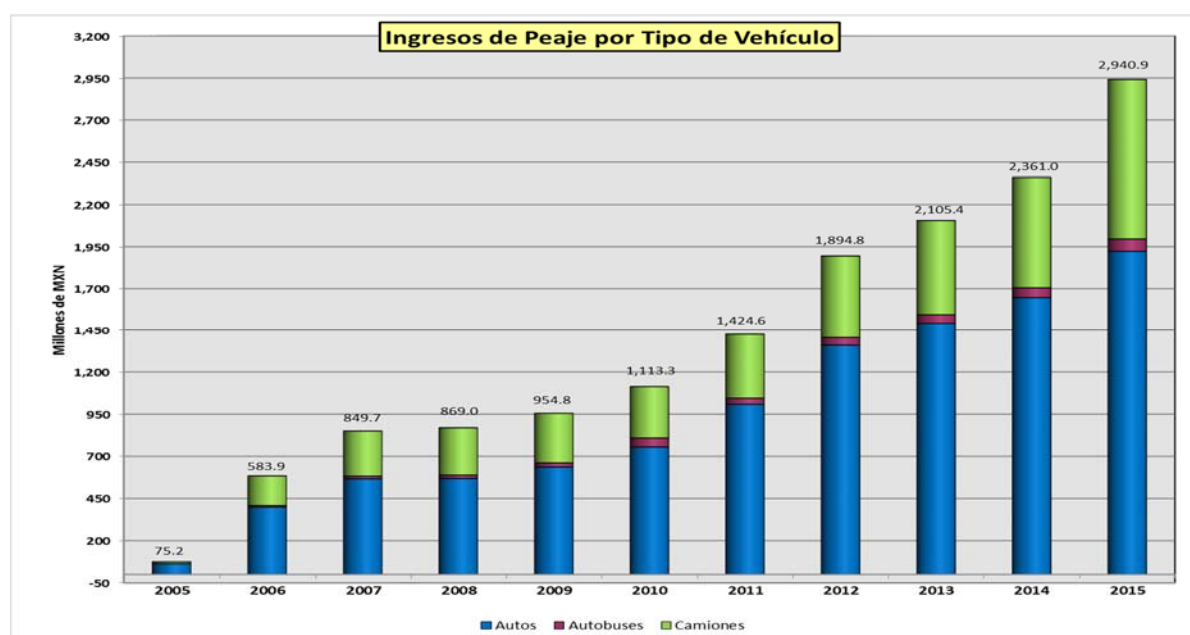
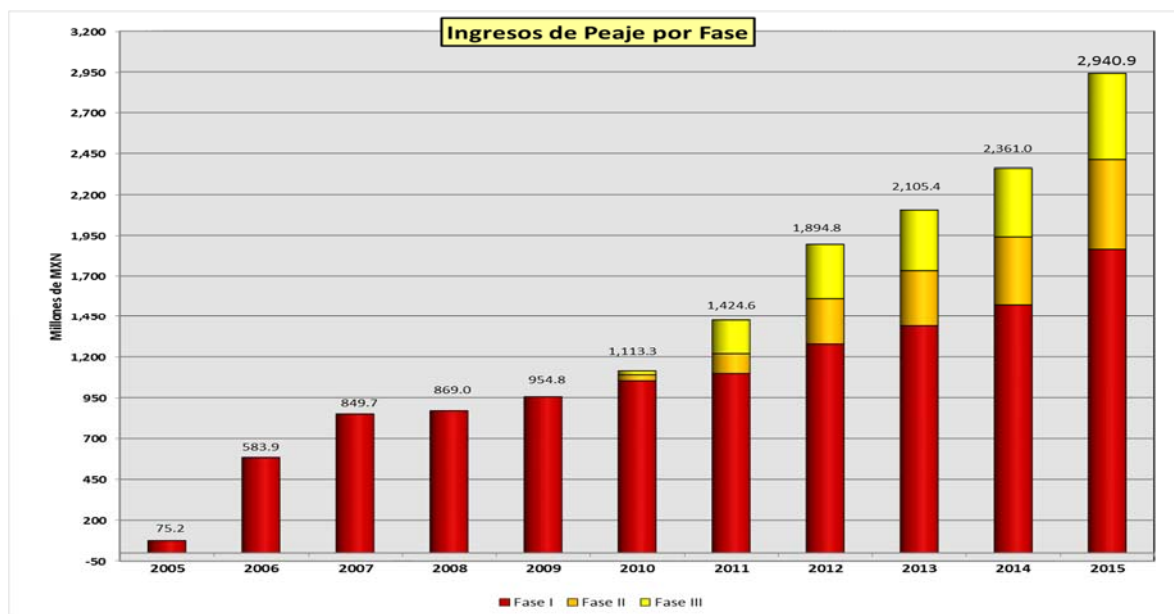
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389,288)	-
Gastos de colocación de deuda	(27,702,383)	(55,484,014)
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados	<u>-</u>	<u>22,200,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(533,726,739)</u>	<u>708,552,340</u>
Disminución neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	1,189,469,217	749,461,926
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,546,653,897</u>	<u>797,191,971</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,736,123,114</u>	<u>\$ 1,546,653,897</u>

Véase: “Información General—Factores de Riesgo- La información financiera ajustada contenida en la nota 20 de los Estados Financieros Auditados de la Compañía no es comparable con el resto de la información financiera de la Compañía”).

b) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por tipo de vehículo y por Fase registrados en el periodo de 2005 a 2015:



A continuación se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2013 al 2015:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2013					2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	360.2	361.5	371.3	399.8	1,492.8	389.5	400.7	405.2	451.0	1,646.3	445.9	466.0	485.1	524.8	1,921.9
Autobuses	12.2	12.9	13.0	13.6	51.7	14.4	14.3	14.3	16.0	59.0	15.8	18.3	19.4	20.0	73.5
Camiones	131.2	139.5	140.9	149.2	560.8	148.9	157.1	162.7	187.0	655.7	208.2	231.7	246.1	259.5	945.5
Total	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9
Crecimiento (% anual)															
										0.103					
Autos	14.9%	10.5%	6.2%	8.3%	9.8%	8.1%	10.8%	9.1%	12.8%	10.3%	14.5%	16.3%	19.7%	16.4%	16.7%
Autobuses	13.7%	13.5%	13.2%	8.7%	12.2%	18.4%	11.3%	9.7%	17.2%	14.1%	9.7%	28.0%	35.7%	25.0%	24.6%
Camiones	17.2%	16.6%	11.7%	13.3%	14.6%	13.5%	12.6%	15.5%	25.4%	16.9%	39.8%	47.5%	51.3%	38.8%	44.2%
Total	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%

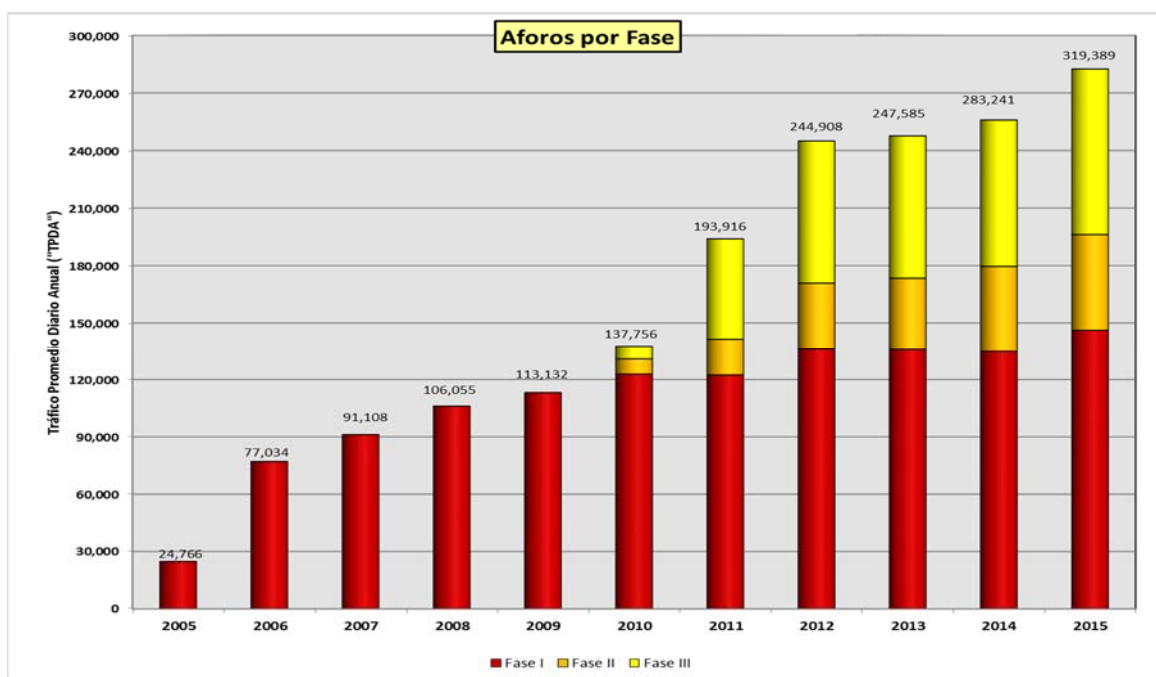
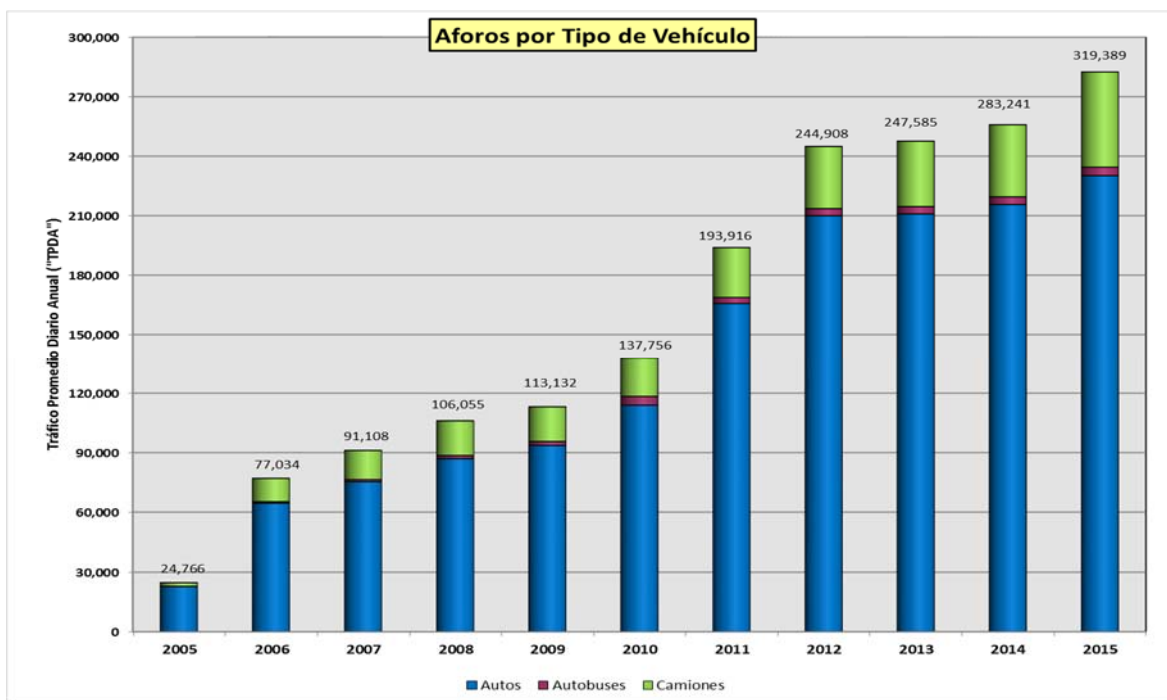
(*) los ingresos no incluyen IVA

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2013					2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	334.9	338.8	346.5	369.2	1,389.5	362.8	371.8	373.8	414.3	1,522.7	425.6	456.3	473.0	509.2	1,864.1
Fase II	79.6	83.3	86.1	94.3	343.4	92.1	99.1	104.0	122.0	417.1	121.2	130.1	142.5	153.7	547.6
Fase III	89.2	91.7	92.5	99.1	372.5	98.0	101.1	104.4	117.8	421.2	123.1	129.6	135.1	141.5	529.2
Total	503.7	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9
	23.92%	24.41%	24.95%	26.73%											
Crecimiento (% anual)															
Fase I	11.1%	8.9%	6.5%	8.8%	8.8%	8.3%	9.7%	7.9%	12.3%	9.6%	17.3%	22.7%	26.5%	22.9%	22.4%
Fase II	33.5%	26.1%	14.1%	14.1%	21.0%	15.7%	18.9%	20.7%	29.3%	21.5%	31.6%	31.3%	37.0%	26.0%	31.3%
Fase III	18.8%	13.5%	7.1%	8.5%	11.6%	9.9%	10.2%	12.8%	18.8%	13.1%	25.6%	28.2%	29.4%	20.1%	25.6%
Total	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por tipo de vehículo y por Fase para el periodo comprendido entre 2005 y 2015:



A continuación se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2013 al 2015:

AFOROS POR FASE

	2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)										
Fase I	132,666	131,601	131,285	143,617	134,813	139,347	143,367	145,598	156,205	146,174
Fase II	40,847	43,319	44,367	50,191	44,706	46,222	47,801	50,965	54,664	49,939
Fase III	73,424	73,463	74,823	83,605	76,353	83,221	84,592	86,813	90,713	86,357
Total	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470
TPDA Equivalente	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241	301,853	311,969	321,546	341,687	319,389
Crecimiento (% anual)										
Fase I	-0.6%	-0.8%	-2.2%	0.6%	-0.7%	5.0%	8.9%	10.9%	8.8%	8.4%
Fase II	14.9%	13.2%	20.1%	27.0%	19.0%	13.2%	10.3%	14.9%	8.9%	11.7%
Fase III	0.9%	-0.6%	2.8%	7.9%	2.8%	13.3%	15.1%	16.0%	8.5%	13.1%
Total	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%

(*) los ingresos no incluyen IVA

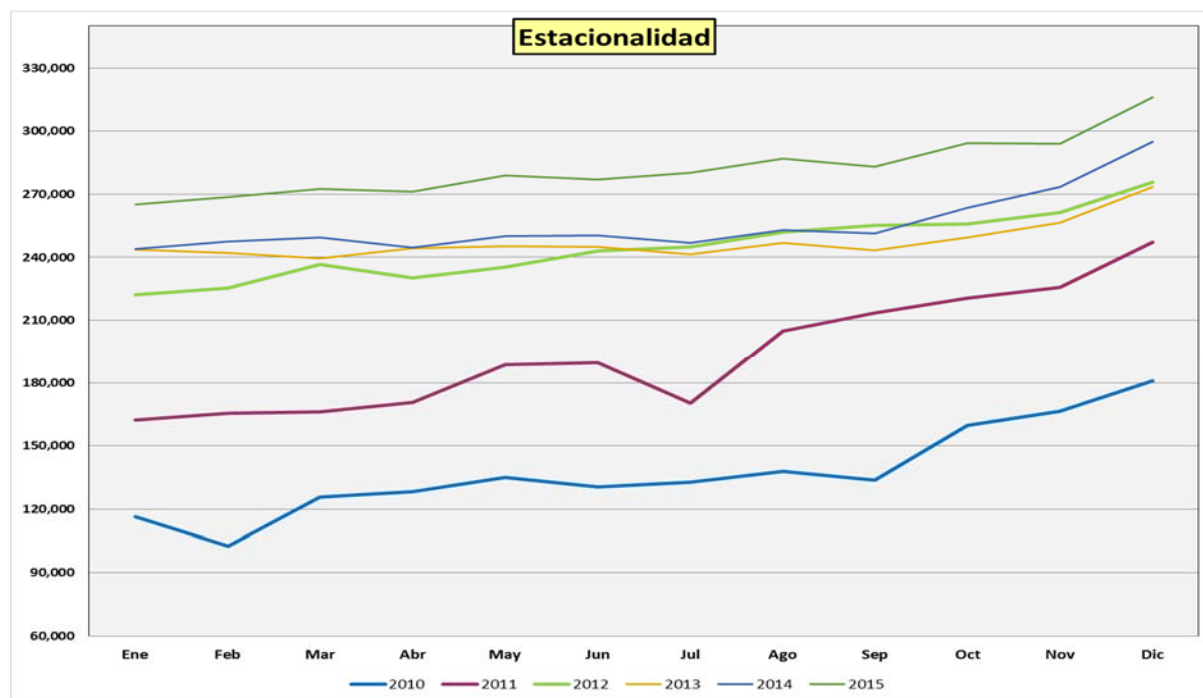
AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)										
Autos	209,403	209,764	210,943	232,190	215,625	221,686	224,441	229,475	244,814	230,165
Autobuses	3,812	3,788	3,715	4,104	3,855	3,859	4,254	4,408	4,625	4,289
Camiones	33,721	34,832	35,817	41,120	36,391	43,245	47,066	49,493	52,144	48,015
Total	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470
TPDA Equivalente	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241	301,853	311,969	321,546	341,687	319,389
Crecimiento (% anual)										
Autos	1.2%	0.8%	1.7%	5.0%	2.3%	5.9%	7.0%	8.8%	5.4%	6.7%
Autobuses	7.9%	0.5%	0.3%	5.8%	3.6%	1.2%	12.3%	18.7%	12.7%	11.3%
Camiones	7.7%	5.5%	9.0%	18.2%	10.3%	28.2%	35.1%	38.2%	26.8%	31.9%
Total	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2015:



c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía

i) Resultados de la operación

A continuación se describen las principales cuentas del estado de resultados

Ingresos Totales

En 2015, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron \$8,336.8 millones de pesos que se componen de \$2,940.9 millones de pesos por cuotas de peaje, \$7.6 millones de pesos por construcción, \$5,378.9 millones de pesos por otros ingresos de operación (rentabilidad garantizada) y \$9.4 millones de pesos por servicios y otros.

Ingresos

A continuación se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos (millones de pesos)

	2015	2014	2013
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940.9	\$ 2,361.0	\$ 2,105.4
Ingresos por construcción	7.6	48.1	290.6
Otros ingresos de operación	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Ingresos por servicios y otros	9.4	6.3	7.3
Total Ingresos	\$ 8,336.8	\$ 8,471.7	\$ 10,490.0

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$2,361.1 millones de pesos en el 2014 a \$2,940.9 millones de pesos en el 2015, representando un aumento del 24.6% y de 2,105.4 millones de pesos en el 2013 a \$2,361 millones de pesos en el 2014, representando un aumento del 12.1%. Esto se debe a incrementos de tarifa al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

Otros ingresos de operación

El Título de Concesión de la Compañía incluye cláusula por la que se garantiza que tiene derecho a recuperar en el plazo contractual el capital invertido más una tasa interna de rentabilidad real anual neta de impuestos del 10%. En función de lo anterior, una vez iniciada la operación, la Compañía contabiliza como utilidad neta de cada periodo el importe resultante de aplicar la mencionada cláusula de rentabilidad garantizada. Para ello, registra como Otros Ingresos de Operación la diferencia entre la utilidad neta calculada con base en la cláusula de rentabilidad garantizada y la utilidad neta obtenida por las operaciones.

El importe de Otros Ingresos de Operación se contabiliza con contrapartida en la inversión en concesión considerando los correspondientes efectos tributarios. Se adjuntan como anexos a este reporte los estados financieros, en los cuales se pueden observar la contabilización de los Otros Ingresos de Operación.

En el 2015 los otros ingresos de operación alcanzaron los \$5,378.9 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$6,056.3 millones de pesos registrados en el 2014, en 2013 estos impuestos fueron de \$8,086.7 millones de pesos.

COSTOS Y GASTOS

Costos y gastos (millones de pesos)	2015	2014	2013
Costos por construcción	\$ 7.6	\$ 48.1	\$ 290.6
Costos y Gastos de operación	518.7	406.5	429.0
Mantenimiento Mayor	200.3	318.6	246.4
Total Costos y gastos de operación	\$ 726.6	\$ 773.2	\$ 966.0

Costos y Gastos de Operación

En 2015 el total de costos y gastos de operación disminuyó 6% con respecto al 2014, alcanzando los \$726.6 millones de pesos. Esta disminución se debió principalmente a una reducción en los costos de construcción y una reducción en la provisión de mantenimiento mayor. En 2014 los costos y ajustes de operación disminuyeron 20% principalmente por la reducción en los costos de construcción.

Costos y gastos Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2015, los costos de construcción disminuyeron a \$40.5 millones de pesos (84.2%) respecto al año anterior. En 2014 la disminución de costos fue por \$242.5 millones de pesos (83%). Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Gastos de operación

El incremento en el 2015 represento un 27.6%, alcanzando los \$518.7 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$406.5 millones de pesos registrados en el 2014. En 2014 los gastos de operación disminuyeron un 5% respecto a 2013.

Mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2015 el mantenimiento mayor muestra una disminución del 37.1% respecto al año anterior.

UAFIDA

	2015	2014	2013
UAFIDA por Cuotas de Peaje	\$ 2,221.9	\$ 1,635.9	\$ 1,430.0
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Otros Ingresos de Operación	5,378.9	6,056.3	8,086.7
UAFIDA por otros ingresos y servicios	10.5	6.3	7.3
Total UAFIDA	\$ 7,611.3	\$ 7,698.5	\$ 9,524.0

En el 2015, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 35.8% alcanzando los \$2,221.9 millones de pesos (margen 69.3%) versus los \$1,635.9 millones de pesos registrados en el 2014 (margen 67.9%). En el 2014, aumento 14.4% alcanzados 1635.9 millones de pesos versus los 1430.0 millones de pesos registrados en 2013.

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2015 una reducción de 11.2% frente al 2014 y en 2014 presento una reducción de 25.1% frente al 2013.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2015 disminuyó 1.1% en comparación con el año anterior, alcanzando los \$7,611.3 millones de pesos representando un margen del 90.9%.

Costo Financiero

(millones de Pesos)	2015	2014	2013
Gastos por intereses	1,772.0	2,093.2	4,255.5
Ingresos por intereses	(74.30)	(456.70)	(40.30)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	0.4	0.3	1.0
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	(10.30)
Total CF	1,698.1	1,636.8	4,205.9

Gastos por intereses

Por el efecto de la refinanciación de la deuda, los gastos por intereses presentaron un decremento de 15.3%, registrando \$1,772 millones de pesos en el 2015 en comparación con los \$2,093.2 millones de pesos de 2014; y de 50.8% en el 2014, registrando \$2,093.2 millones de pesos en comparación con los \$4,255.5 millones de pesos de 2013.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos 2015 alcanzaron los \$74.3 millones de pesos sobre los \$456.7 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; en 2014 alcanzaron los \$456.7 millones de pesos sobre los \$40.3 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior, ya que por una sola vez en el Tercer Trimestre de 2014 se registraron otros productos por \$391.0 millones de pesos, los cuales son el resultado de una rebaja pagada por anticipado por una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2015 la utilidad neta de la Compañía disminuyó en 6.9% respecto al año anterior, alcanzando los \$3,928.6 millones de pesos.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta

(millones de MXN)	Vencimientos o amortizaciones denominados en moneda nacional		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
UDI Notas Senior Garantizadas	23.2	7,279.8	7,303.0
UDI Notas Senior Garantizadas Cupón Cero	-	303.9	303.9
Certificado Bursátiles Cupón Cero	-	1,553.2	1,553.2
Crédito Bancario	23.3	6,007.2	6,030.5
Efectivo, Equivalentes de Efectivo y Fondos en Fideicomiso	- 187.1	- 1,976.8	- 2,163.9
Total Deuda menos efectivo y equivalentes	- 140.6	13,167.3	13,026.7

El efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 totalizaron \$2,163.9 millones de pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de \$15,190.6 millones de pesos, el cual se integra por: (i) préstamos bancarios \$6,030.5 millones de pesos; y, (ii) documentos por pagar (certificados bursátiles y notas, ambos denominados en UDIS) \$9,160.1 millones de pesos.

Los detalles de su deuda se encuentra en el inciso D. Informe de Créditos Relevantes, dentro de esta misma sección.

Políticas de Tesorería

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en Deuda Pública, Depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

iii) Control Interno

La administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos

establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica (*Véase Administración- Auditores externos*).

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

OHL México inició un proceso de auditoría interna junto con sus subsidiarias de a efecto de revisar los sistemas de control y el cumplimiento con las reglas de gobierno corporativo de la Compañía relacionadas con la Concesión para lo cual contrató a las siguientes asesores independientes: (i) KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.; (ii) Jones Day México, S.C.; y (iii) FTI Consulting, Inc. Dicha auditoría concluyó con la entrega de reportes de auditoría y el 16 de julio de 2015, se hizo público el resultado de los mismos mediante una publicación del evento relevante correspondiente de OHL México.

d) Informe de créditos relevantes

A la fecha del presente Informe, los siguientes créditos relevantes asumidos por la Compañía, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Certificados Bursátiles de CONMEX

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, con clave de pizarra Conmex 14U por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,878,453 y \$7,716,230 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,288,724 (1,168,653,457 UDIS) y \$6,372,452 (1,208,938,401 UDIS) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046 (Vease Sección Pago de Principal).

Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente conforme a lo previsto en la Portada del presente Reporte. Para una descripción detallada de las amortizaciones anticipadas, voluntarias y obligatorias, favor de referirse a la Portada, Sección Amortización Anticipada Voluntaria y Amortización Anticipada Obligatoria.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

De conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con los previstos para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Deuda Preferente

Emisión de Notas en el Extranjero

El 18 de diciembre de 2013, Conmex llevó a cabo una emisión de (i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) por la cantidad de \$8,250,669 histórico equivalentes a 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés fijo del 5.95% (cinco punto noventa y cinco por ciento), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y (ii) de Notas Senior Garantizadas cupón cero denominadas en UDIS por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$3,353,545 y \$3,284,493 respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$3,039,998 (564,932,598 UDIS) y \$3,062,427 (581,008,416 UDIS), respectivamente.

Conmex tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional

con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, Conmex podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (*Securities Act*) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*).

Las obligaciones de pago a cargo de Conmex que derivan de los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de Conmex al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes caso: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso, y (v) emisión de capital, el 100% del monto que reciba.

Son causales de vencimiento anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, (iii) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA, como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2014 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control. Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito Conmex, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Operaciones Financieras Derivadas

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes notacionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Notacional Inicial (Miles de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

Inversiones relevantes en capital

Al 31 de diciembre de 2015, Conmex no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Al 31 de diciembre de 2015, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Provisiones para mantenimiento mayor

La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado,

con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este reporte anual, fueron revisados y auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2002, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de la Compañía. En los últimos cinco ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros. Durante 2015, 2014 y 2013 Conmex pagó por los servicios que muestra el siguiente cuadro:

Honorarios pagados a Deloitte (Millones de Pesos)

	2015	2014	2013
Honorarios	1.5	2.4	0.8
IVA	0.2	0.4	0.1
Total	1.8	2.8	1.0

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

Conmex celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro del Grupo OHL, para la construcción de la Fase IV.

Conmex espera que los contratos de construcción que ha celebrado o que pretende celebrar en el futuro con CPVM u otros miembros del Grupo OHL sean celebrados en términos no menos favorables a los que serían obtenidos en una operación libre. Conmex confía y continuará confiando en CPVM (miembro del Grupo OHL), OPCEM, OPCOM y SECONMEX (subsidiarias de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

El 31 de julio de 2013, Conmex transfirió su participación en SECONMEX a OHL México. Como resultado de lo anterior, OHL México es propietario de la totalidad menos una de las acciones de SECONMEX. Históricamente, en el curso ordinario de los negocios, Conmex ha pagado a Seconmex por servicios de personal, profesionales, técnicos y administrativos. Dichos pagos fueron realizados en términos del mercado. A partir de la venta de Seconmex, la intención de Conmex es continuar obteniendo dichos servicios de Seconmex en una base de mercado de conformidad con los contratos de prestación de servicios existentes. Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013

Operaciones con Partes Relacionadas	2015	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de Mexico, S.A. de C.V.:			
Intereses devengados a cargo		-	25.8
Otros Ingresos		-	0.7
OHL México, S.A. de C.V.			
Pago por reembolso de gastos	7.9	5.2	7.7
Ingresos por Servicios prestados	- 0.1	0.4	0.4
Latina México, S.A. de C.V.			
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	18.4	224.5	278.3
Otros gastos	-	-	0.0
Seconmex Administración, S.A. de C.V.			
Servicios recibidos	26.1	24.1	24.0
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.R.L. de C.V.			
Intereses devengados a cargo	-	-	253.5
Otros servicios prestados	-	-	1.3
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	-	5,427.8
OPCOM, S.A. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	152.6	299.0	317.9
Ingresos por servicios prestados	- 706.0	5.7	5.8
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.			
Ingresos por servicios prestados	-	0.0	0.0
OPCEM, S.A.P.I. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	412.6	-	-
Ingresos por servicios prestados	- 4.0	-	-
Neto Operaciones con Partes Relacionadas	-\$ 92.5	\$ 546.7	\$ 6,330.8

Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 las cuentas por cobrar de partes relacionadas fueron \$1.00, \$1.01 y \$1.06 millones de pesos, respectivamente, mientras que las cuentas por pagar a partes relacionadas fueron \$169.8, \$142.5 y \$9,589.8 millones de pesos respectivamente.

c) Administradores y accionistas

Accionista Controlador

El accionista controlador de Conmex es OPI, subsidiaria de OHL México, la cual es propietaria, directa e indirectamente, de todas menos una de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez es controlado por OHL Concesiones, una sociedad española dedicada, principalmente, a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

OHL Concesiones es una afiliada de OHL, la cual es la última sociedad del Grupo OHL, grupo internacional que desarrolla su actividad en los sectores de construcción, concesiones, transporte, de infraestructuras de transporte, desarrollo y gestión de plantas industriales y desarrollos turísticos, con más de 100 años de experiencia y con presencia en más de 30 países de cinco continentes. El principal accionista de OHL es de Grupo Villar Mir, S.L., una subsidiaria perteneciente en su totalidad a Inmobiliaria Espacio, S.A. cuyos accionistas principales son Silvia Villar-Mir de Fuentes, Álvaro Villar-Mir de Fuentes y Juan Villar-Mir de Fuentes (éste último, el Vicepresidente y Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y también Presidente de OHL Concesiones), cada uno con una participación de 28.7% (veintiocho punto siete por ciento) en la misma.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Conmex fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda de Acciones.

Reestructuración Societaria

Con fecha 29 de abril de 2015, y como parte de su estrategia para optimizar el valor de sus activos y maximizar valor a sus accionistas, OHL México (entidad controladora), ha alcanzado un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund (IFM) para la venta a ésta del 24.99% del capital social de la Compañía

y del 24.99% del capital de OPCEM, subsidiaria de nueva creación de la Compañía, que será responsable de la operación y mantenimiento de la Compañía por un precio de \$9.181 millones.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Conmex consiste actualmente en cuatro miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido. Los estatutos de Conmex establecen que funja un administrador sustituto en caso de que un administrador sea incapaz de acudir a la sesión del Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Consejo de Administración de Conmex fueron designados o ratificados a través de las resoluciones de accionistas adoptadas 13 de julio de 2015.

A continuación se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente	Abril 28, 2009
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Primer Vocal	Abril 30, 2013
Gabriel Núñez García	Segundo Vocal	Abril 30, 2013
Michael Kulper	Tercer Vocal	Julio 13, 2015
J. Jesús Campos López	Suplente indistinto de cualquier vocal de OHL	Julio 13, 2015
María Del Carmen Honrado Honrado	Secretario	Febrero 19, 2003
Gerardo Fernández Reyes	Prosecretario	Abril 24, 2008

Juan Luis Osuna Gómez

El Sr. Osuna es el Presidente del Consejo de Administración de Conmex y es el Vicepresidente Ejecutivo de OHL México. Es Director Adjunto de OHL Concesiones y miembro del consejo de administración de varias sociedades de Grupo OHL. Ha realizado varias funciones en la División de Promoción de Infraestructura en Transportes del Grupo OHL, así como en Grupo TYPESA, una compañía líder en servicios de ingeniería. Es un ingeniero licenciado de caminos, canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Obtuvo una Maestría en Ciencias en la Universidad de Wisconsin y una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de OHL México desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a OHL México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

J. Jesús Campos López

El Sr. Campos es actualmente el Administrador Técnico de OHL México. Ha fungido como Director Adjunto de Urban y Water Infrastructure. También ha fungido como Jefe de Agua y Saneamiento de CNA y como Director de Construcción en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos. Es licenciado en ingeniería civil en el Instituto Politécnico Nacional.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Ejecutivo de Finanzas de OHL Concesiones y es miembro del consejo de administración de varios miembros del Grupo OHL. Anteriormente fungió como Director Financiero de OHL Concesiones, y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Michael Kulper

El señor Michael Kulper es responsable de la originación, análisis, estructura y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura para IFM Investors. Pasó una década trabajando para Transurban's Norteamérica, en donde fue Presidente fundador. Antes de Transurban's Norteamérica, el señor Kulper trabajó 11 años para Credit Suisse, en donde fue Director de Banca de Inversión a cargo de proyectos de fusiones y adquisiciones.

María del Carmen Honrado Honrado

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Cuenta con Postgrados en Práctica Jurídica General y en Derecho Laboral por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Grupo OHL desde el año 1991. Es Directora de Asesoría Jurídica de OHL CONCESIONES desde 2002. Ocupa también los cargos de Consejero- Secretario, Consejero y Secretario, en filiales de OHL CONCESIONES.

Gerardo Fernández Reyes

El señor Fernández es actualmente Director Jurídico de OHL México. Anteriormente se desempeñó como abogado durante seis años en el despacho Bermúdez, Wiencke y Bermúdez, y en el Banco Nacional de México durante cinco años. Es Licenciado en Derecho en la Universidad Iberoamericana y obtuvo un postgrado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Directivos relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El señor Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde Octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 27 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

Orión Javier Madrigal Herrera

El señor Madrigal es Director Económico Financiero de Conmex desde Noviembre de 2015. Se desempeñó anteriormente como Director Financiero en México Tower Partners, como, Gerente senior en Telefónica y como auditor en Price Waterhouse. Cuenta con 18 años de experiencia en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control. Es Contador Público por el Instituto Politécnico Nacional, con una MBA por la EGADE Business School del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), así como una Maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universidad Pompeu Fabra.

Patricia Chinchot Fernández

La señora Chinchot es actualmente Directora Jurídica en Conmex. Anteriormente se desempeñó como Directora jurídica de Weatherford de México durante un año, en Honeywell durante 4 años y en Siemens, S.A. de C.V. Es Licenciada en Derecho en la Universidad la Salle.

Ni los Accionistas ni el Consejo de Administración reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

Conmex no cuenta comités constituidos para auxiliar al Consejo de Administración u otros órganos corporativos intermedios.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Conforme a los estatutos sociales vigentes de Conmex, el Consejo de Administración tiene la facultad de designar al Director General, los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes, y de determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. El Consejo de Administración no tiene la facultad de establecer planes de compensación para los consejeros. La Asamblea de Accionistas determina los emolumentos de los administradores y comisarios.

De conformidad con los que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, un miembro del Consejo de Administración o un comisario que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero o comisario podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o comisario de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

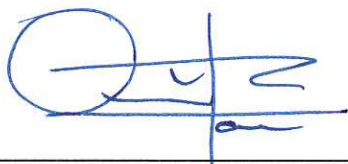
5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

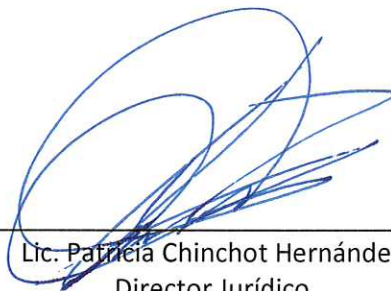
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.



Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



C.P. Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero



Lic. Patricia Chinchot Hernández
Director Jurídico

6. ANEXOS

Los anexos al presente reporte anual forman parte integrante del mismo.

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los Directores y Administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno, necesario para poder preparar los estados financieros y que estos se encuentren libres de desviaciones materiales por fraude o error.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2015, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a un ejecutivo de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

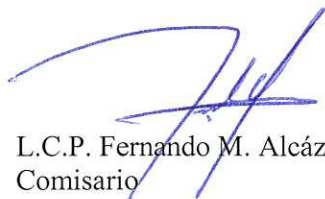
El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad..

El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que dará cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 20 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Dichos estados financieros se encuentran dictaminados por el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) con fecha 31 de marzo de 2016, cuyo dictamen no contiene salvedad en relación con este asunto.



L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega
Comisario

México D. F., a 25 de abril de 2016

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

INFORME DEL COMISARIO

México D. F., a 27 de abril de 2015

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Dichos estados financieros se encuentran dictaminados por el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) con fecha 27 de febrero de 2015, en cuyo dictamen no se reflejan salvedades ni contingencias.



L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega
Comisario

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega



INFORME DEL COMISARIO

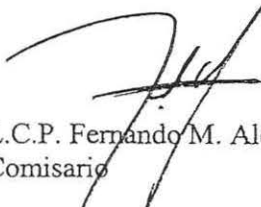
México D. F., a 16 de mayo de 2014

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2013, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Dichos estados financieros se encuentran dictaminados por el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) con fecha 16 de mayo de 2014, en cuyo dictamen no se reflejan salvedades ni contingencias.

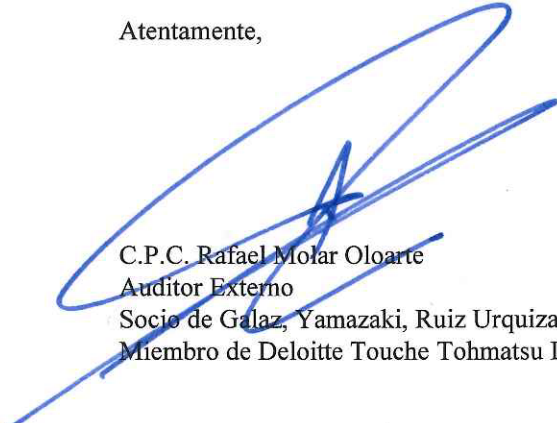

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega
Comisario

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los ejercicios terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, manifestamos que los estados financieros de la Emisora al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los ejercicios terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2015 (excepto por el evento subsecuente que se describe en las Notas 1 y 20, dictaminado con fecha 31 de marzo de 2016), de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

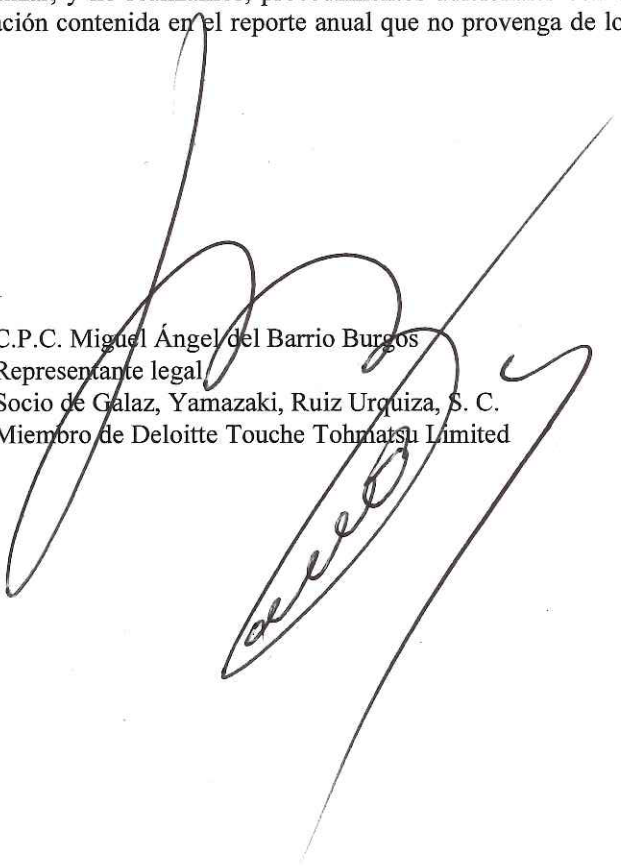
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de marzo de 2016

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Al Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, D. F.

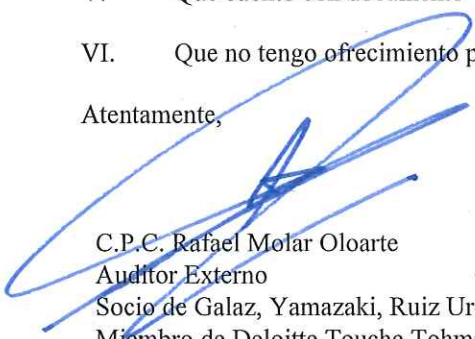
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 12 de febrero de 2015 Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de marzo de 2016

Al Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, D. F.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

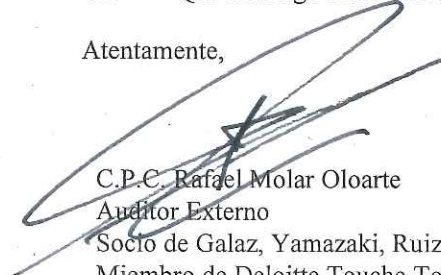
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 11 de febrero de 2014 Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Concesionaria Mexiquense,
S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos
de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2015 y
2014, e Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo de 2016

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I.
de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (CONMEX, o la Entidad), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujo de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a un ejecutivo de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos"). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad..

El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que dará cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 20 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Rafael Molar Oloarte
Ciudad de México, México

31 de marzo de 2016

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

Activos	Notas	2015	2014
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	6	\$ 187,142,548	\$ 874,275,707
Cuentas por cobrar		111,142,534	43,687,641
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	1,002,446	1,011,610
Impuestos por recuperar	7	50,414,532	46,943,790
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	8	<u>20,283,701</u>	<u>27,652,735</u>
Total de activo circulante		369,985,761	993,571,483
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	6	1,976,821,453	1,861,847,407
Inversión en concesión, neto	9	57,252,609,577	52,218,714,163
Anticipo a proveedores por obra		10,920,386	12,291,415
Mobiliario y equipo y otros, neto	10	3,622,389	4,523,536
Otros activos, neto		<u>4,173,320</u>	<u>7,933,024</u>
Total de activo a largo plazo		<u>59,248,147,125</u>	<u>54,105,309,545</u>
Total activo		<u>\$ 59,618,132,886</u>	<u>\$ 55,098,881,028</u>
Pasivos y capital contable			
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	\$ 46,567,496	\$ 44,529,700
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	252,584,544	284,388,653
Provisión para mantenimiento mayor	13	80,139,546	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	<u>169,766,127</u>	<u>142,474,183</u>
Total de pasivo circulante		<u>549,057,713</u>	<u>471,392,536</u>
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	15,144,036,215	14,487,400,622
Instrumentos financieros derivados	14	207,020,350	271,335,135
Provisión para mantenimiento mayor	13	161,450,122	282,014,337
Impuestos a la utilidad diferidos	18	8,653,272,326	7,007,042,338
Aportaciones para futuros aumentos de capital		<u>7,745,819,537</u>	<u>-</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>31,911,598,550</u>	<u>22,047,792,432</u>
Total de pasivos		<u>32,460,656,263</u>	<u>22,519,184,968</u>
Capital contable:	15		
Capital	15a	5,579,310,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital		-	9,395,828,782
Reserva legal	15d	889,725,094	678,816,696
Resultados acumulados		20,833,355,774	17,115,685,176
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		<u>(144,914,245)</u>	<u>(189,934,594)</u>
Total de capital contable		<u>27,157,476,623</u>	<u>32,579,696,060</u>
Total pasivos y capital contable		<u>\$ 59,618,132,886</u>	<u>\$ 55,098,881,028</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

	Notas	2015	2014
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,940,896,454	\$ 2,361,005,302
Ingresos por construcción		7,554,855	48,100,156
Otros ingresos de operación – rentabilidad garantizada		5,378,877,224	6,056,289,403
Ingresos por servicios y otros		<u>9,447,746</u>	<u>6,328,098</u>
		<u>8,336,776,279</u>	<u>8,471,722,959</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		7,554,855	48,100,156
Costos y gastos de operación	17	718,978,699	725,069,521
Amortización de inversión en concesión, depreciación de mobiliario y equipo y otros activos		<u>357,703,009</u>	<u>321,625,741</u>
		<u>1,084,236,563</u>	<u>1,094,795,418</u>
Otros (ingresos) gasto, neto		<u>(1,076,959)</u>	<u>2,552,808</u>
Utilidad de operación		7,253,616,675	7,374,374,733
Gastos por intereses		1,772,046,659	2,093,199,569
Ingresos por intereses		(74,297,698)	(456,723,302)
Pérdida cambiaria, neta		<u>353,169</u>	<u>272,464</u>
		<u>1,698,102,130</u>	<u>1,636,748,731</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones		5,555,514,545	5,737,626,002
Impuestos a la utilidad	18	<u>1,626,935,549</u>	<u>1,519,458,040</u>
Utilidad neta del período		3,928,578,996	4,218,167,962
Otros componentes de la utilidad integral:			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		64,314,785	(271,335,135)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>(19,294,435)</u>	<u>81,400,541</u>
Otra utilidad (pérdida) integral		<u>45,020,349</u>	<u>(189,934,594)</u>
Utilidad integral		<u>\$ 3,973,599,345</u>	<u>\$ 4,028,233,368</u>
Utilidad neta del período		3,928,578,996	4,218,167,962
Utilidad básica por acción ordinaria		7,041.33	7,560.38
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>557,931</u>	<u>557,930</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A .P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (En pesos)

	Capital social suscrito	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Resultados acumulados		Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
			Reserva legal	Resultados acumulados		
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 168,362,664	\$ 13,407,971,246	\$ -	\$ 19,155,643,155
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	4,218,167,962	-	4,218,167,962
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	4,218,167,962	(189,934,594)	4,028,233,368
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,579,300,000	9,395,828,782	678,816,696	17,115,685,176	(189,934,594)	32,579,696,060
Reembolsos y efecto en presentación	-	(9,395,819,537)	-	-	-	(9,395,819,537)
Aumento de capital social	10,000	(9,245)	-	-	-	755
Reconocimiento reserva legal	-	-	210,908,398	(210,908,398)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	3,928,578,996	-	3,928,578,996
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	-	45,020,349	45,020,349
Utilidad integral del año	-	-	-	3,928,578,996	45,020,349	3,973,599,345
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,579,310,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 889,725,094</u>	<u>\$ 20,833,355,774</u>	<u>\$ (144,914,245)</u>	<u>\$ 27,157,476,623</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

(Método indirecto)

	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 5,555,514,545	\$ 5,737,626,002
Ajuste por:		
Utilidad en venta de activos fijos	-	(217,593)
Amortización de inversión en concesión, depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	357,703,009	321,625,741
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	(5,378,877,224)	(6,056,289,403)
Otros ingresos financieros	-	(391,000,000)
Intereses devengados a cargo	<u>1,772,046,659</u>	<u>2,093,199,569</u>
	2,306,386,989	1,704,944,316
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	(3,470,742)	117,430,410
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(60,085,859)	(27,794,367)
Aumento (disminución):		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	27,301,110	(137,247,841)
Provisión para mantenimiento mayor	(40,424,669)	115,711,265
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>(84,582,883)</u>	<u>(1,371,659)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>2,145,123,946</u>	<u>1,771,672,124</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(505,492)	(3,987,824)
Inversión en concesión	(7,554,850)	(48,100,156)
Anticipo a proveedores por obra	<u>1,371,027</u>	<u>3,611,812</u>
Flujos neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(6,689,315)</u>	<u>(48,476,168)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,650,000,000)	172,071,000
Aumento de capital social	755	-
Otros ingresos financieros	-	391,000,000
Intereses pagados	(1,060,594,499)	(1,007,462,645)
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(74,453,144)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	-	1,105,209,721
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	(1,092,389,288)
Gastos de colocación de deuda	<u>-</u>	<u>(27,702,383)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,710,593,744)</u>	<u>(533,726,739)</u>

(Continúa)

	2015	2014
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	(572,159,113)	1,189,469,217
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>2,736,123,114</u>	<u>1,546,653,897</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,163,964,001</u>	<u>\$ 2,736,123,114</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividad -

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (“CONMEX” o la “Entidad”) es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. (“OPI”), y en forma indirecta de OHL México, S. A. B. de C. V. (OHL México), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México (“GEM”) el 25 de febrero de 2003. Dicho título de concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2015, se encuentran en operación 110 kilómetros: (Ver Nota 9).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

Operaciones sobresalientes -

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”/“CNBV”), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las Entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y a unas Perdonas Físicas de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”).

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dió respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad en las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

- (a) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: (i) que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12, y (ii) después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha información.
- (b) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en uno de los procesos descritos en las Principales Políticas Contables de la Entidad respecto al resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, reincidencia o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Entidades y las Personas Físicas, por un monto de \$18.3 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de \$6.6 millones de pesos para las Personas Físicas que actualmente son directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de la Entidad, ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV. (Véase Nota 20)

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por las Entidades como sigue:

- (i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”
- (iii) En los estados financieros trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Emisión Certificados Bursátiles

Durante septiembre de 2014, la Entidad recibió en efectivo una rebaja de intereses por \$ 391,000,000, la cual fue pagada por anticipado por el colocador Goldman Sachs, esto debido a una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación de deuda de CONMEX. Dicha rebaja de intereses, fue reconocida como parte del costo financiero del ejercicio 2014.

Con fecha 29 de agosto de 2014 la Entidad emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por un monto principal de \$7,546,434,859 equivalentes a 1,464,078,000 UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia.

Inversión Bursátil, S. A. de C. V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) y, al igual que la demás obligaciones preferentes (Senior), están garantizados principalmente sobre los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria la Entidad, los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y el 100% de las acciones representativas del capital social.

2. Bases de presentación

- a. **Capital de trabajo** – Los estados de situación financiera adjuntos muestran una deficiencia en el capital de trabajo de \$179,071,952, al 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afecta la continuidad de su operación, ya que sus principales pasivos circulantes son con sus partes relacionadas.
- b. **Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2015**

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas. Por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012 y 2011-2013

La Entidad ha aplicado las modificaciones a las IFRS incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2010 a 2012 y 2011 - 2013 por primera vez en este año. Una de las mejoras anuales requiere que las entidades revelen juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación establecidas en el párrafo 12 de la IFRS 8 Segmentos de Operación. La Entidad ha agregado varios segmentos operativos en un solo segmento de operación e hizo las revelaciones requeridas de acuerdo con las enmiendas. La aplicación de las demás modificaciones no ha tenido ningún impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Entidad.

c. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros ²
Modificaciones a la IAS 1	Iniciativa de Revelaciones ¹
Modificaciones a la IAS 16 y la IAS 38	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización ¹
Modificaciones a las IFRS	Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 ¹

¹ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación temprana.

² Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2015 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la IAS 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La administración de la Entidad no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 tendrá un impacto material en los estados financieros de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puedes ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de su propiedad, planta y equipo y activos intangibles, respectivamente. La administración de la Entidad considera que el método de línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones a la IFRS 7 (Instrumentos financieros: información a revelar) proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

La administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de estas enmiendas tendrá un efecto material en los estados financieros de la Entidad.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, mobiliario y equipo y otros que se valúan a cantidades revaluadas o a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

- i. Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.
- ii. Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

- c. ***Inversión en concesión-*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la concesión de servicios" ("IFRIC 12").

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en el cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. Activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontratan a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en la concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para el contrato de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión, la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fuera considerado como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 9). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real, criterio que debiera aplicarse con la IFRIC 12 a los activos financieros, sea superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados y otros resultados integrales como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, representando los cobros del activo financiero.

- d. **Anticipos a proveedores por mantenimiento** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de mantenimiento, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.
- e. **Mobiliario y equipo y otros** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- f. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- g. **Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- h. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de tele peaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- i. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- j. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

- k. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”).

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha la entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Para efectos de medir los pasivos y los activos por impuestos diferidos para las propiedades de inversión que utilizan el modelo del valor razonable, se estima que el valor en libros de dichas propiedades debe recuperarse en su totalidad a través de la venta, a menos que la presunción se rechace. La presunción puede rechazarse cuando la propiedad de inversión se deprecia y se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a los bienes de inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. La administración de la Entidad revisó el portafolio de propiedades de inversión de la Entidad, y concluyó que ninguna de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se celebró bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a las características de la inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. Por lo tanto, la administración ha determinado que la presunción de “venta” que establecen las modificaciones de la IAS 12 no se refuta. En consecuencia, la Entidad no reconoció los impuestos diferidos sobre los cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ya que la Entidad no está sujeto a ningún impuesto sobre la renta con base en los cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión al momento de su venta.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- l. **Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realizan la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”) por estos peajes, que en los años de 2015 y 2014 ascendieron a \$364,075,593 y \$256,955,084 respectivamente. Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”) y OPCEM, S.A.P.I de C.V. (“OPCEM”) (a partir de abril de 2015), partes relacionadas que cobran una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a \$11,837,101 y \$7,018,396 al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente, que se incluyen en ingresos por servicios y otros dentro del estado de resultados y otros resultados integrales. Los ingresos por peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de utilidad integral adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

- m. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- n. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un período menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

o. *Pasivos financieros e instrumentos de capital -*

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (obligaciones convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican por separado como pasivos financieros y como capital de acuerdo con los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital. Una opción de conversión que será liquidada por una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital de la Entidad es un instrumento de capital.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se calcula utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares no convertibles. Este importe se registra como un pasivo en una base de costo amortizado utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Los costos de transacción relativos a la emisión de las obligaciones negociables convertibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a la distribución de los montos brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de capital se reconocen directamente en el capital. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el importe en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles utilizando el método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero que no sea un pasivo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable con cambios a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en el estado de resultados integrales. El valor razonable se determina de la forma descrita en la Nota 14

6. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

7. Pasivos por contrato de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre porque un deudor específico incumple su obligación de pagos a su vencimiento, de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera se valúan inicialmente a su valor razonable y, si no es designado como FVTPL, posteriormente, se valúan al mayor de:

- El importe determinado de acuerdo con la IAS 37; y
- El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- p. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y “CAP”, que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultado integral.

- q. **Transacciones en moneda extranjera**– Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúen las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran como pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesione, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor; dicho reconocimiento lo hace porque considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las Vía Concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Transacciones que no resultaron en flujo de efectivo

Durante el ejercicio, La Entidad celebró la siguiente actividad no monetaria de financiamiento que no se reflejan en los estados de flujos de efectivo:

- Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Entidad agrupaba el saldo de aportaciones para futuros aumentos de capital por \$9,395,828,782 como parte del capital contable. Durante 2015 se realizaron reembolsos por \$1,650,000,000 por lo que la administración de la Entidad reevaluó mantener como capital el saldo de las aportaciones y decidió presentar el saldo neto por \$7,345,819,537 en el pasivo al 31 de diciembre de 2015.

6. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados financieros de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera como sigue:

	2015	2014
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 134,889,274	\$ 146,175,707
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	-	728,100,000
Fondos en fideicomiso restringido Ingreso adicional ^(A)	5,685,778	98,902,493
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>2,023,388,949</u>	<u>1,762,944,914</u>
	2,163,964,001	2,736,123,114
 Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	 <u>(1,976,821,453)</u>	 <u>(1,861,847,407)</u>
 Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	 <u>\$ 187,142,548</u>	 <u>\$ 874,275,707</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.
- (2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan el efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes neto de los gastos de operación y mantenimiento de la vía concesionada y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso, vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de la liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y para el pago y garantía de la deuda de la Entidad.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2015	2014
Fondo concentrador (Invex 429)	\$ 674,984,178	\$ 446,132,054
Fondo para liberación de derecho de vía (Invex 406)	7,926,362	7,949,296
Fondo concentrador Ingreso adicional ^(A)	5,685,778	98,902,493
Fondo para mantenimiento mayor	250,571,566	244,621,060
Fondo de reserva del servicio de deuda	<u>1,080,706,843</u>	<u>1,055,042,504</u>
Total de fondos en fideicomisos	2,019,874,727	1,852,647,407

	2015	2014
Fideicomiso Concesionaria Pac, S. A. de C. V. (CPac)	<u>9,200,000</u>	<u>9,200,000</u>
Total de fondos en fideicomisos	2,029,074,727	1,861,847,407
Fondo de reserva para el servicio de la deuda a corto plazo	(46,567,496)	-
Fondo concentrador (ingresos adicionales) a corto plazo	<u>(5,685,778)</u>	<u>-</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,976,821,453</u>	<u>\$ 1,861,847,407</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

^(A) Importe Corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/ Ingreso adicional.

7. Impuestos por recuperar

	2015	2014
Impuesto sobre la renta	\$ 37,107,631	\$ 23,062,187
Impuesto al valor agregado	<u>13,306,901</u>	<u>23,881,603</u>
	<u>\$ 50,414,532</u>	<u>\$ 46,943,790</u>

8. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2015	2014
Seguros pagados por anticipado	\$ 19,352,143	\$ 25,012,070
Depósitos en garantía	931,558	748,410
Deudores diversos	<u>-</u>	<u>1,892,255</u>
	<u>\$ 20,283,701</u>	<u>\$ 27,652,735</u>

9. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

Inversión en infraestructura	2015	2014
Obra civil terminada	\$ 22,316,509,660	\$ 22,308,954,804
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,113,520</u>	<u>2,466,113,520</u>
	24,782,623,180	24,775,068,324
Amortización acumulada	<u>(2,379,993,885)</u>	<u>(2,027,457,219)</u>
Total de inversión en infraestructura	22,402,629,295	22,747,611,105
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>34,849,980,281</u>	<u>29,471,103,058</u>
Total inversión en concesión	<u>\$ 57,252,609,577</u>	<u>\$ 52,218,714,163</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 22,308,954,804	\$ 2,466,113,520	\$ 24,775,068,324
Adquisiciones	<u>7,554,856</u>	<u>-</u>	<u>7,554,856</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 22,316,509,660</u>	<u>\$ 2,466,113,520</u>	<u>\$ 24,782,623,180</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ (2,027,457,219)
Costo por amortización	<u>(352,536,666)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ (2,379,993,885)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3c.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.
 - Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco", con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la Concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios y el máximo de financiamiento corresponderá al 80%.

La Concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la Concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título de la concesión. Esta concesión otorga a la Concesionaria el derecho a recibir mediante formula preestablecida en el título de concesión, (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la Concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.

- c. **Tarifas** - La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del “Sistema Carretero del Oriente del Estado de México”, las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

- 1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
- 2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la contraprestación fue de \$14,704,482 y \$11,805,027, respectivamente.
- 3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
- 4) Los gastos propios de la estructura financiera.
- 5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

- i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
- ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
- iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000,000 en favor del Gobierno del Estado de México. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce el sistema de verificación de aforo vehicular “SIVA” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

Con fecha 20 de enero de 2015, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carretera que el Gobierno del Estado de México directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de \$0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los “Incrementos adicionales”, que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el presente instrumento.

- d. **Fideicomiso irrevocable número 429** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (“BANOBRAS”) y el Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2015, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

- i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 12 c).
- ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
- iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2014 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

- i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
- ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
- iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
- iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
- v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.

- vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
 - vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
 - viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
 - ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
 - x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.
 - xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitado, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.
- e. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía (“LDV”), hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

- i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;
- ii. Invertir los recursos fideicomitados;
- iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;
- iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;
- v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 6.

- f. **Derechos** - La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno (TIR) del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del título de concesión (Ver Nota 3.c).
- g. **Transmisión de la concesión** - La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.
- h. **Recuperación anticipada** - Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.
- i. **Rescate** - La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al título de concesión.

10. Mobiliario y equipo y otros

	2015	2014
Gastos de instalación en locales arrendados	\$ 4,206,382	\$ 4,206,382
Equipo de cómputo	3,793,204	3,300,326
Equipo de señalización	3,328,551	3,328,551
Equipo de transporte	2,281,507	2,281,507
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450
Mobiliario y equipo de oficina	1,840,123	1,840,123
Equipo de energía eléctrica	<u>222,615</u>	<u>222,615</u>
	17,690,832	17,197,954
Depreciación y amortización acumulada	<u>(14,068,443)</u>	<u>(12,674,418)</u>
	<u>\$ 3,622,389</u>	<u>\$ 4,523,536</u>

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2015	2014
Acreedores diversos	\$ 213,408,233	\$ 160,265,590
Impuestos por pagar	32,968,076	24,753,259
Acreedores (SIVA)/Ingreso adicional	5,685,778	98,902,495
Depósitos en garantía	<u>522,457</u>	<u>467,309</u>
	<u>\$ 252,584,544</u>	<u>\$ 284,388,653</u>

12. Deuda a largo plazo

	2015	2014
Certificados bursátiles cupón cero garantizados ^{(a), (1), (2)}	\$ 1,589,729,688	\$ 1,343,778,289
Notas Senior Garantizadas ^{(b), (2), (3),}	7,306,535,601	7,045,536,113
Notas Senior Garantizadas cupón Zero ^{(b), (2), (3),}	313,546,793	222,066,226
Crédito con Goldman Sachs Bank ^(c)	6,028,340,778	5,973,486,541
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	46,567,496	44,529,700
Gastos de formalización de deuda, neto	<u>(94,116,645)</u>	<u>(97,466,547)</u>
	15,190,603,712	14,531,930,322
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	<u>(46,567,496)</u>	<u>(44,529,700)</u>
	<u>\$ 15,144,036,215</u>	<u>\$ 14,487,400,622</u>

- a. Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por la cantidad de \$7,546,434,859 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,878,452,611 y \$7,716,229,841 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,288,722,923 (1,168,653,457 UDIS) y \$6,372,451,552 (1,208,938,401 UDIS) respectivamente.
- b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas (“UDI senior secured notes”) por un monto total histórico de \$8,250,668,654 equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$8,790,808,460 y \$8,609,799,654 respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,484,272,859 (275,827,164 UDIS) y \$1,564,263,541 (325,339,464 UDIS), respectivamente. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por un monto total histórico de \$10,541,862,245 equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$3,353,545,144 y \$3,284,493,338 respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$3,039,998,351 (564,932,598 UDIS) y \$3,062,427,112 (581,008,416 UDIS), respectivamente.
- c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“THIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el descuento asciende a \$436,659,222 y \$491,513,459 respectivamente.

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por la Entidad se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por la entidad el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Periodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

- (3) Las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y de agente de garantías en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes) sobre todos los activos tangibles e intangibles, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, ic) los derechos de fideicomisarios bajo el fideicomiso de pago y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.

- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato Crédito sindicado

La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2015	2014	31 de marzo de 2016
TIIE a 28 días	3.3260%	3.2965%	4.0650%
TIIE a 91 días	3.3800%	3.3137%	4.1150%
UDIS	5.38117	5.270368	5.444366
Dólar	17.3398	14.7414	17.2370

- a. Los vencimientos del capital e intereses de la deuda a largo plazo al 31 de Diciembre de 2015, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,692,500
2019	385,314,000
2020	450,610,500
Años posteriores	<u>25,364,189,215</u>
Total de vencimientos	<u>\$ 26,487,806,215</u>

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2015, la provisión por mantenimiento mayor de la vía concesionada, se integra como sigue:

	2015
Saldo al inicio de 2015	<u>\$ 282,014,337</u>
Adiciones	200,256,276
Aplicaciones	<u>(240,680,945)</u>
Saldo al cierre de 2015	<u>\$ 241,589,668</u>
A corto plazo	\$ 80,139,546
A largo plazo	<u>161,450,122</u>
Saldo al cierre 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 241,589,668</u>

14. Instrumentos financieros

a. *Administración del riesgo de capital*

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

– Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2015	2014
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 15,190,603,711	\$ 14,531,930,322
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(2,163,964,001)</u>	<u>(2,736,123,114)</u>
Deuda neta	<u>\$ 13,026,639,710</u>	<u>\$ 11,795,807,208</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 27,157,476,623</u>	<u>\$ 32,579,696,060</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>47.97%</u>	<u>36.21%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 12.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. *Categorías de instrumentos financieros*

	2015	2014
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,163,964,001	\$ 2,736,123,114
Rentabilidad garantizada	34,849,980,282	29,471,103,058
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002,446	1,011,610
Otras cuentas por cobrar	111,142,534	45,579,895

	2015	2014
<i>Pasivos financieros</i>		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 46,567,496	\$ 44,529,700
Deuda a largo plazo	15,144,036,215	14,487,400,622
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	219,094,011	259,168,085
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169,766,129	142,474,183
Instrumentos financieros derivados	207,020,350	271,335,135

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en México (INPC).

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 29 de agosto de 2014 la entidad realizo la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546,434,859 o equivalentes en UDIS, (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2015 el saldo es por la cantidad de \$7,878,452,611 que equivalen los 1,464,078,000 UDIS

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de 18,792,530,899 o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDIs). Al 31 de diciembre de 2015 el saldo es por la cantidad de \$12,144,353,604 que equivalen las 2,256,824,000 UDIs.

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2015. Una disminución de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

2015

Resultados y capital contable	\$ 2,002,280,621
-------------------------------	------------------

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 50.97% en la utilidad del período anual de 2015.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

– ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2015, disminuiría/aumentaría \$65,188,750. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

– ***Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.***

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

– ***Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.***

Como se menciona en la Nota 12, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primera etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se reconoció un pasivo de \$ 207,020,350 y \$271,335,135, con un efecto a la utilidad integral de \$ 64,314,785 \$ (271,335,135), menos el impuesto diferido es por (\$ 62,106,105) y \$81,400,541. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente		Vencimiento	31/12/2015	31/12/2014
			TIIE a 28	Tasa fija			
	GOLDMAN						
IRS 1	SACHS USA	\$ 2,262,750,000	3.2800%	6.9150%	15/12/2025	\$ (107,245,369)	\$ (138,279,642)
	GOLDMAN						
IRS 2	SACHS USA	1,293,000,000	3.2800%	6.8175%	15/12/2025	(53,356,068)	(70,373,059)
	GOLDMAN						
IRS 3	SACHS USA	<u>1,293,000,000</u>	3.2800%	6.7350%	15/12/2025	<u>(46,418,913)</u>	<u>(62,682,434)</u>
		<u>\$ 4,848,750,000</u>				<u>\$ (207,020,350)</u>	<u>\$ (271,335,135)</u>

f. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 asciende aproximadamente a \$112,144,980 mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 12 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2015	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 423,942,375	\$ 2,924,149,965	\$ 7,042,037,213	\$10,390,129,553
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	541,734,400	2,367,265,085	55,436,743,913	58,345,743,398
Cuentas por pagar a partes relacionadas	169,766,129	-	-	169,766,129
Cuentas por pagar a proveedores	<u>219,094,011</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>219,094,011</u>
Total	<u>\$ 1,354,536,915</u>	<u>\$5,291,415,050</u>	<u>\$62,478,781,126</u>	<u>\$69,124,733,091</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

- **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2015		2014	
	Valor en Libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,163,964,001	\$ 2,163,964,001	\$ 2,736,123,114	\$ 2,736,123,114
Préstamos y cuentas por cobrar:				

	2015		2014	
	Valor en Libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,002,446	1,002,446	1,011,610	1,011,610
Rentabilidad garantizada	34,849,980,281	34,849,980,281	29,471,103,058	29,471,103,058
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	\$15,190,603,711	\$15,190,603,711	\$14,531,930,321	\$14,531,930,321
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169,766,127	169,766,127	142,474,183	142,474,183
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	219,094,011	219,094,011	259,168,085	259,168,085
Instrumentos Financieros Derivados	207,020,350	207,020,350	271,332,135	271,332,135

– **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ (207,020,350)	\$ -	\$ (207,020,350)

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

15. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015		2014	
	Número de acciones	Monto	Número de acciones	Monto
Capital fijo Serie I	22,400	\$ 224,000,000	22,400	\$ 224,000,000

	2015		2014	
	Número de acciones	Monto	Número de acciones	Monto
Capital variable Serie II	535,531	5,355,310,000	535,530	5,355,300,000
Total	557,931	\$ 5,579,310,000	557,930	\$ 5,579,300,000

- a. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social está representado por 557,931 y 557,930 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10,000 cada una, respectivamente. Las acciones de la Serie "I" representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.
- b. El 14 de septiembre de 2015 se acordó en acta de asamblea incrementar el Capital Social Variable por una acción con valor nominal de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- c. Con fecha 1 de enero del 2014, se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OPI (Entidad tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$9,223,748,537, como aportaciones para futuros aumentos de capital. Durante el ejercicio del 2014, la entidad recibió de OPI (Entidad tenedora) aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de \$172,071,000.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Entidad agrupaba el saldo de aportaciones para futuros aumentos de capital por \$9,395,828,782 como parte del capital contable. Durante 2015 se realizaron reembolsos por \$1,650,000,000 por lo que la administración de la Entidad reevaluó mantener como capital el saldo de las aportaciones y decidió presentar el saldo neto por \$7,345,819,537 en el pasivo al 31 de diciembre de 2015.

- d. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituída cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2015 el importe de la reserva legal asciende a \$889,725.094.

Con fecha 4 de junio de 2015, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de \$210,908,398.

- e. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2015	2014
OHL México, S. A. B. de C. V.		
Pago por reembolso de gastos	\$ 7,870,200	\$ 5,200,506
Ingresos por servicios prestados	(121,108)	(393,466)
Latina México, S. A. de C. V.		
Servicios de Construcción recibidos y facturados	18,418,578	224,458,075

	2015	2014
Seconmex Administración, S. A. de C. V.		
Servicios recibidos	26,119,020	24,132,214
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	152,604,103	299,041,043
Ingresos por servicios prestados	(705,971,025)	(5,731,878)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(29,416)
OPCEM, S. A. P. I. de C. V.		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	412,579,314	-
Ingresos por servicios prestados	(3,972,407)	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2015	2014
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México S. A. de C. V.	\$ 875,462	\$ 875,462
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	-	9,164
	<u>\$ 1,002,446</u>	<u>\$ 1,011,610</u>
Por pagar:		
Latina México S. A. de C. V.	\$ 99,104,204	\$ 90,837,030
OPCEM, S. A. P. I de C. V.	41,825,573	-
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	14,380,626	39,555,495
OHL México, S. A. B. de C.V.	9,056,281	7,773,722
Seconmex Administración, S. A. de C. V.	<u>5,399,443</u>	<u>4,307,936</u>
	<u>\$ 169,766,127</u>	<u>\$ 142,474,183</u>

17. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2015	2014
Servicios de operación	\$ 323,386,676	\$ 285,686,481
Mantenimiento mayor	200,256,276	318,618,065
Otros gastos	105,171,358	61,447,525
Gastos de administración	54,081,939	24,091,984
Seguros	<u>36,082,450</u>	<u>35,225,465</u>
	<u>\$ 718,978,699</u>	<u>\$ 725,069,520</u>

18. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80 % por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad Controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2015	2014
ISR diferido	\$ 1,626,935,549	\$ 1,519,458,040

b. Al 31 de diciembre, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2015	2014
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,781,321,694	\$ 2,584,187,528
Instrumentos financieros derivados	62,106,105	81,400,540
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	166,311,607	191,604,540
ISR pasivo diferido:		
Activo Intangible por concesión	1,208,017,647	1,022,904,028
Rentabilidad Garantizada	10,454,994,085	8,841,330,918
Total pasivo, Neto	\$ 8,653,272,326	\$ 7,007,042,338

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2015	2014
	%	%
Tasa legal	30	30
Efecto en cambio de tasas	-	(5.80)
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación fiscal, neto	(0.71)	2.28
Tasa efectiva	29.29%	26.48%

- c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,522,950
2005	257,328,727
2006	183,027,026
2008	336,955,874
2009	781,689,745
2010	954,064,326
2011	1,513,821,605
2012	1,160,585,471
2013	3,198,748,289
2014	368,151,007
2015	<u>509,177,294</u>
	<u>\$ 9,271,072,314</u>

19. Contingencia

Por las operaciones realizadas durante 2015 con partes relacionadas, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por la Entidad no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. Evento Posterior

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad presento escritos ante la CNBV, donde propuso a ésta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, respecto a la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido, de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la Entidad.

Los ajustes a los estados financieros de la Entidad por los ejercicios 2015 y 2014, que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIIF 12 y en su caso, NIC 18.

La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada, conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Entidad, por los ejercicios 2015 y 2014.

Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 187,142,548	\$ 874,275,707
Cuentas por cobrar	111,142,534	43,687,641
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002,446	1,011,610
Impuestos por recuperar	50,414,532	46,943,790
Impuestos a la utilidad diferidos	1,801,721,759	1,834,288,579
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	<u>20,283,701</u>	<u>27,652,735</u>
Total de activo circulante	2,171,707,520	2,827,860,062
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,976,821,453	1,861,847,407
Inversión en concesión, neto	22,402,629,295	22,747,611,105
Anticipo a proveedores por obra	10,920,386	12,291,415
Mobiliario y equipo y otros, neto	3,622,389	4,523,536
Otros activos, neto	<u>4,173,320</u>	<u>7,933,024</u>
Total de activo a largo plazo	<u>24,398,166,843</u>	<u>24,634,206,487</u>
Total activo	<u>\$ 26,569,874,363</u>	<u>\$ 27,462,066,549</u>
Pasivos y capital contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 46,567,496	\$ 44,529,700
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	252,584,544	284,388,653
Provisión para mantenimiento mayor	80,139,546	107,223,298
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	<u>169,766,127</u>	<u>142,474,183</u>
Total de pasivo circulante	<u>549,057,713</u>	<u>578,615,834</u>
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	15,144,036,215	14,487,400,622
Instrumentos financieros derivados	207,020,350	271,335,135
Provisión para mantenimiento mayor	161,450,122	174,791,039
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>7,745,819,537</u>	<u>-</u>
Total de pasivo a largo plazo	<u>23,258,326,224</u>	<u>14,933,526,796</u>
Total de pasivos	<u>23,807,383,937</u>	<u>15,512,142,630</u>
Capital contable:		
Capital	5,579,310,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,828,782
Reserva legal	889,725,094	678,816,696
Resultados acumulados	(3,561,630,423)	(3,514,086,965)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(144,914,245)</u>	<u>(189,934,594)</u>
Total de capital contable	<u>2,762,490,426</u>	<u>11,949,923,919</u>
Total pasivos y capital contable	<u>\$ 26,569,874,363</u>	<u>\$ 27,462,066,549</u>

Estados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (No auditados) 2015	Método del Activo Intangible (No auditados) 2014
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940,896,454	\$ 2,361,005,302
Ingresos por construcción	7,554,855	48,100,156
Ingresos por servicios y otros	<u>9,447,746</u>	<u>6,328,098</u>
	<u>2,957,899,055</u>	<u>2,415,433,556</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	7,554,855	48,100,156
Costos y gastos de operación	718,978,699	725,069,521
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>357,703,009</u>	<u>321,625,741</u>
	<u>1,084,236,563</u>	<u>1,094,795,418</u>
Otros (ingresos) gasto, neto	<u>(1,076,959)</u>	<u>2,552,808</u>
Utilidad de operación	1,874,739,451	1,318,085,330
Gastos por intereses	1,772,046,659	2,093,199,569
Ingresos por intereses	(74,297,698)	(456,723,302)
Pérdida cambiaria, neta	<u>353,169</u>	<u>272,464</u>
	<u>1,698,102,130</u>	<u>1,636,748,731</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y operaciones	176,637,321	(318,663,401)
Impuestos a la utilidad	<u>13,272,382</u>	<u>(297,428,781)</u>
Utilidad (pérdida) neta del período	163,364,939	(21,234,620)
Otros componentes de la utilidad integral:		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	64,314,785	(271,335,135)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>(19,294,435)</u>	<u>81,400,541</u>
Otra utilidad (pérdida) integral	<u>45,020,349</u>	<u>(189,934,594)</u>
Utilidad integral	<u>\$ 208,385,288</u>	<u>\$ (211,169,214)</u>

Estados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (No auditados)

	Capital social suscrito	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Resultados acumulados		Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
			Reserva legal	Resultados acumulados		
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 168,362,664	\$(2,982,398,313)	\$ -	\$ 2,765,273,596
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	(21,234,620)	-	(21,234,620)
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	(21,234,620)	(189,934,594)	(211,169,214)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,579,300,000	9,395,828,782	678,816,696	(3,514,086,965)	(189,934,594)	11,949,923,919
Reembolsos y efecto en presentación	-	(9,395,819,537)	-	-	-	(9,395,819,537)
Aumento de capital social	10,000	(9,245)	-	-	-	755
Reconocimiento reserva legal	-	-	210,908,398	(210,908,398)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	163,364,939	-	163,364,939
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	-	45,020,349	45,020,349
Utilidad integral del año	-	-	-	163,364,939	45,020,349	208,385,288
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,579,310,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 889,725,094</u>	<u>\$(3,561,630,423)</u>	<u>\$ (144,914,245)</u>	<u>\$ 2,762,490,426</u>

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 176,637,321	\$ (318,663,401)
Ajuste por:		
Utilidad en venta de activos fijos	-	(217,593)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	357,703,009	321,625,741
Otros ingresos financieros	-	(391,000,000)
Intereses devengados a cargo	<u>1,772,046,659</u>	<u>2,093,199,569</u>
	2,306,386,989	1,704,944,316
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	(3,470,742)	117,430,410
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(60,085,859)	(27,794,367)
Aumento (disminución):		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	27,301,110	(137,247,841)
Provisión para mantenimiento mayor	(40,424,669)	115,711,265
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>(84,582,883)</u>	<u>(1,371,659)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>2,145,123,946</u>	<u>1,771,672,124</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(505,492)	(3,987,824)
Inversión en concesión	(7,554,850)	(48,100,156)
Anticipo a proveedores por obra	<u>1,371,027</u>	<u>3,611,812</u>
Flujos neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(6,689,315)</u>	<u>(48,476,168)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,650,000,000)	172,071,000
Aumento de capital social	755	-
Otros ingresos financieros	-	391,000,000
Intereses pagados	(1,060,594,499)	(1,007,462,645)
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(74,453,144)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	-	1,105,209,721
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	(1,092,389,288)
Gastos de colocación de deuda	<u>-</u>	<u>(27,702,383)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,710,593,744)</u>	<u>(533,726,739)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	(572,159,113)	1,189,469,217
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>2,736,123,114</u>	<u>1,546,653,897</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,163,964,001</u>	<u>\$ 2,736,123,114</u>

21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo 2016, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Concesionaria Mexiquense,
S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos
de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2014 y
2013, e Informe de los auditores
independientes del 27 de febrero de
2015 (31 de marzo de 2016 con relación
al evento subsecuente que se menciona
en las Notas 1 y 20)

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (CONMEX, o la Entidad), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación en su conjunto de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a un ejecutivo de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad..

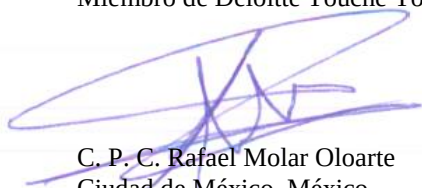
El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que dará cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 20 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Rafael Molar Oloarte
Ciudad de México, México

27 de febrero de 2015
(31 de marzo de 2016 con relación al evento subsecuente que se menciona en las Notas 1 y 20).

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

Activos	Notas	2014	2013
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	5	\$ 874,275,707	\$ 140,826,728
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	1,011,610	1,006,704
Impuestos por recuperar	6	46,943,790	164,374,200
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	7	71,340,376	43,546,005
Total de activo circulante		993,571,483	349,753,637
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	5	1,861,847,407	1,405,827,169
Inversión en concesión, neto	8	52,218,714,163	46,564,645,646
Anticipo a proveedores por obra		12,291,415	15,903,227
Mobiliario y equipo y otros, neto	10	4,523,536	6,962,415
Otros activos, neto		7,933,024	6,545,127
Total de activo a largo plazo		54,105,309,545	47,999,883,584
Total activo		<u>\$ 55,098,881,028</u>	<u>\$ 48,349,637,221</u>
Pasivos y capital contable			
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	\$ 44,529,700	\$ 33,967,024
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	284,388,653	220,523,480
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	142,474,183	9,589,831,302
Total de pasivo circulante		471,392,536	9,844,321,806
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	14,487,400,622	13,480,432,652
Instrumentos financieros derivados	14	271,335,135	-
Provisión para mantenimiento mayor	13	282,014,337	166,303,072
Impuestos a la utilidad diferidos	18	7,007,042,338	5,702,936,536
Total de pasivo a largo plazo		22,047,792,432	19,349,672,260
Total de pasivos		22,519,184,968	29,193,994,066
Capital contable	15		
Capital social		5,579,300,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	15b	9,395,828,782	9,245
Reserva legal	15c	678,816,696	168,362,664
Resultados acumulados		17,115,685,176	13,407,971,246
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		(189,934,594)	-
Total de capital contable		32,579,696,060	19,155,643,155
Total pasivos y capital contable		<u>\$ 55,098,881,028</u>	<u>\$ 48,349,637,221</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

Operaciones continuas	Notas	2014	2013
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,361,005,302	\$ 2,105,359,968
Ingresos por construcción		48,100,156	290,627,466
Otros ingresos de operación		6,056,289,403	8,086,730,764
Ingresos por servicios y otros		<u>6,328,098</u>	<u>7,318,741</u>
		<u>8,471,722,959</u>	<u>10,490,036,939</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		48,100,156	290,627,466
Costos y gastos de operación	17	725,069,521	675,401,477
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		<u>321,625,741</u>	<u>287,279,897</u>
		<u>1,094,795,418</u>	<u>1,253,308,840</u>
Otros (ingresos) gasto, neto		<u>2,552,808</u>	<u>9,428,949</u>
Utilidad de operación		7,374,374,733	9,227,299,150
Gastos por intereses		2,093,199,569	4,255,532,076
Ingresos por intereses		(456,723,302)	(40,338,734)
Pérdida cambiaria, neta		272,464	986,114
Efecto de valuación de instrumentos financieros	14	<u>-</u>	<u>(10,321,283)</u>
		<u>1,636,748,731</u>	<u>4,205,858,173</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas		5,737,626,002	5,021,440,977
Impuestos a la utilidad	18	<u>1,519,458,040</u>	<u>1,799,794,607</u>
Utilidad neta por operaciones continuas		4,218,167,962	3,221,646,370
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuadas		<u>-</u>	<u>5,337,767</u>
Utilidad neta del año		4,218,167,962	3,226,984,137
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		(271,335,135)	2,102,989,004
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>81,400,541</u>	<u>(585,779,903)</u>
		<u>(189,934,594)</u>	<u>1,517,209,101</u>
Utilidad integral		<u>\$ 4,028,233,368</u>	<u>\$ 4,744,193,238</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos)

		Aportación para futuros aumentos de capital	Resultados acumulados Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación del instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
	Capital social suscrito					
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 39,403,345	\$ 10,309,946,428	\$ (1,517,209,101)	\$ 14,411,449,917
Utilidad integral:						
Utilidad neta del año	-	-	-	3,226,984,137	-	3,226,984,137
Reserva Legal	-	-	128,959,319	(128,959,319)	-	-
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	1,517,209,101	1,517,209,101
Utilidad integral del año	-	-	-	3,226,984,137	1,517,209,101	4,744,193,238
Saldos al 31 de diciembre de 2013	5,579,300,000	9,245	168,362,664	13,407,971,246	-	19,155,643,155
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del año	-	-	-	4,218,167,962	-	4,218,167,962
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	(4,218,167,962)	(189,934,594)	4,028,233,368
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 5,579,300,000</u>	<u>\$ 9,395,828,782</u>	<u>\$ 678,816,696</u>	<u>\$ 17,115,655,176</u>	<u>\$ (189,934,594)</u>	<u>\$ 32,579,696,060</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

(Método indirecto)

	2014	2013
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 5,737,626,002	\$ 5,021,440,977
(Pérdida) utilidad en venta de activos fijos	(217,593)	38,467
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	321,625,741	287,279,897
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	(6,056,289,403)	(8,086,730,764)
Otros ingresos financieros	(391,000,000)	-
Intereses devengados a cargo	2,093,199,569	4,255,532,076
Pérdida por venta de inversión en acciones	-	307,599
Instrumentos financieros derivados	-	(10,321,283)
	<u>1,704,944,316</u>	<u>1,467,546,969</u>
Disminución (aumento):		
Impuestos por recuperar	117,430,410	153,423,897
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(27,794,367)	(4,093,286)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(137,247,841)	(1,369,360,289)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>114,339,606</u>	<u>62,964,112</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,771,672,124</u>	<u>310,481,403</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(3,987,824)	(8,163,811)
Inversión en concesión	(48,100,156)	(290,627,466)
Anticipo a proveedores por obra	3,611,812	1,779,460
Venta de inversión en acciones	-	27,440,000
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(48,476,168)</u>	<u>(269,571,817)</u>
	<u>1,723,195,956</u>	<u>40,909,586</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,103
Aportaciones para futuros aumentos de capital	172,071,000	-
Financiamientos bancarios pagados	-	(14,700,433,329)
Intereses pagados	(1,007,462,645)	(3,299,000,968)
Otros ingresos financieros	391,000,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453,144)	(191,923,722)
Financiamientos bancarios obtenidos	-	5,919,591,580
Gastos de colocación de préstamo bancario	-	(19,056,651)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	1,105,209,721	7,604,870,341
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389,288)	-
Gastos de colocación de deuda	(27,702,383)	(55,484,014)
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados	-	22,200,000
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(533,726,739)</u>	<u>708,552,340</u>
Disminución neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	1,189,469,217	749,461,926
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,546,653,897</u>	<u>797,191,971</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,736,123,114</u>	<u>\$ 1,546,653,897</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividad -

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (“CONMEX” o la “Entidad”) es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. (“OPI”), y en forma indirecta de OHL México, S. A. B. de C. V. (OHL México), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México (“GEM”) el 25 de febrero de 2003. Dicho título de concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2014, se encuentran en operación 110 kilómetros: (Ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es operada mediante la gestión de una compañía relacionada que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

Operaciones sobresalientes

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”/“CNBV”), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las Entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y a unas Perdonas Físicas de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”).

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dió respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad en las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

- (a) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: (i) que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12, y (ii) después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha información.
- (b) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en uno de los procesos descritos en las Principales Políticas Contables de la Entidad respecto al resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, reincidencia o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Entidades y las Personas Físicas, por un monto de \$18.3 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de \$6.6 millones de pesos para las Personas Físicas que actualmente son directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de la Entidad, ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV. (Véase Nota 20)

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por las Entidades como sigue:

- (i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;
- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en

la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”

- (iii) En los estados financieros trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Emisión Certificados Bursátiles

Durante septiembre de 2014, la Entidad recibió en efectivo una rebaja de intereses por \$391,000,000, la cual fue pagada por anticipado por el colocador Goldman Sachs, esto debido a una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación de deuda de CONMEX. Dicha rebaja de intereses, fue reconocida como parte del costo financiero del ejercicio 2014.

Con fecha 29 de agosto de 2014 la Entidad emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por un monto principal de \$7,546,434,859 equivalentes a 1,464,078 mil UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia.

Inversión Bursátil, S. A. de C. V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) y, al igual que la demás obligaciones preferentes (Senior), están garantizados principalmente sobre los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria la Entidad, los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y el 100% de las acciones representativas del capital social.

La Entidad utilizó los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles, para recomprar parcialmente las notas cupón cero Senior garantizadas y denominadas en UDIS (UDI Senior Secured Notes) emitidas por la Entidad el 18 de diciembre de 2013.

Refinanciamiento de deuda

El 18 de diciembre de 2013, la Entidad, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por la cantidad de \$8,250,668,654 histórico equivalentes a 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularon a partir del 18 de diciembre de 2013, y,
- ii) Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de \$10,541,862,245 histórico equivalentes a 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento. El descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013.

Las Notas Cupón Cero fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS de fecha 29 de agosto de 2014.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense con base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

La Entidad tiene la opción de redimir una porción de o todas las Notas en cualquier momento por un precio de redención igual a los montos de rescate aplicables y descritos en la oferta.

En adición a esta operación, La Entidad obtuvo una línea de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,465,000,000 pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027.

La Entidad utilizó los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el financiamiento existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

Las fuentes y aplicaciones de los recursos obtenidos de la emisión de Notas Senior Garantizadas y de los créditos se utilizaron para el pago de la deuda y gastos existentes de la Entidad como se muestra en la tabla siguiente:

Recursos obtenidos de la deuda	Importe cifras en miles
Notas UDIS y Cupón Cero	\$ 7,604,870
Crédito bancario CONMEX	5,919,592
Crédito OPI	3,679,341
Recursos propios CONMEX	158,625
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados (Caps)	<u>22,200</u>
	<u><u>\$ 17,384,628</u></u>
Aplicación de los recursos obtenidos de la deuda	
Pagos principal	\$ 14,565,683
Pago de derivados (Swaps)	1,785,767
Pagos de intereses	83,224
Creación de reservas para el servicio a la deuda e inversión en concesión	729,485
Pagos de comisiones	133,536
Gastos de ruptura	<u>8,140</u>
	<u><u>\$ 17,305,835</u></u>

2. Bases de presentación

- Capital de trabajo** - Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantuvo un capital de trabajo negativo de \$9,494,568,169.
- Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014.**

La Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32, – Compensación de Activos y Pasivos Financieros

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 Compensación de activos y pasivos Financieros por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclara los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de ‘actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación’ y ‘realización y liquidación simultánea’.

Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados

c. Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a la entidad que reporta, es una parte relacionada de la entidad que reporta. Consecuentemente, la entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a la entidad que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es requerido revelar los componentes de dicha compensación.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

d. Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

e. **Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas**

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 releva de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que la Entidad no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

f. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros</i> ³
IFRS 15	<i>Ingresos por Contratos con Clientes</i> ²
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38	<i>Aclaración de Métodos de Depreciación y Amortización Aceptables</i> ¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el

valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39.

Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido

transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido para la amortización del activo intangible por concesión.

La administración de la Entidad considera que el método de unidades de uso es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. *Bases de medición*

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.
- ii. Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1,2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

- c. ***Inversión en concesión***- La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”).

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en el cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. Activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontratan a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en la concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para el contrato de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión, la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fuera considerado como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real, criterio que debiera aplicarse con la IFRIC

12 a los activos financieros, sea superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, respetando los cobros del activo financiero.

- d. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.
- e. **Mobiliario y equipo y otros** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- d. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- e. **Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- f. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de tele peaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- g. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- h. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.
- i. **Impuestos a la utilidad** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del ISR y hasta el 31 de diciembre 2013 a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU").

A partir del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013 la Entidad causa en forma consolidada su ISR con su Entidad tenedora OHL México.

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios

- j. **Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realizan la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”), por estos peajes, que en los años de 2014 y 2013 ascendieron a \$256,955,084 y \$315,801,634, respectivamente. Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”), parte relacionada cobra una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a \$7,018,396 y \$9,199,627, respectivamente. Los ingresos por peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de utilidad integral adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

- k. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- l. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un período menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

m. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital -***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- n. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y “CAP”, que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultado integral.

- o. ***Transacciones en moneda extranjera***– Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los

tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúen las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dichos títulos la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dichas concesiones, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor; dicho reconocimiento lo hace porque considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados financieros de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera como sigue:

	2014	2013
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 146,175,707	\$ 60,826,728
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	728,100,000	80,000,000
Fondos en fideicomiso restringidos SIVA ⁽³⁾	98,902,493	54,153,333
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>1,762,944,914</u>	<u>1,351,673,836</u>
	2,736,123,114	1,546,653,897
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,861,847,407)</u>	<u>(1,405,827,169)</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	<u>\$ 874,275,707</u>	<u>\$ 140,826,728</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado de los siguientes fideicomiso: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.
- (2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan el efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes neto de los gastos de operación y mantenimiento de la vía concesionada y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso, vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de la liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y para el pago y garantía de la deuda de la Entidad.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2014	2013
Fondo de reserva para el servicio de la deuda	\$ 1,055,042,504	\$ 516,390,124
Fondo para mantenimiento mayor	244,621,060	21,128,813
Fondo concentrador (Invex 429)	446,132,054	797,004,638
Fondo concentrador (Invex 429 SIVA) ⁽³⁾	98,902,493	54,153,333
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,949,296</u>	<u>7,950,261</u>
Total de fondos en fideicomisos del crédito	1,852,647,407	1,396,627,169
Fideicomiso Concesionaria Pac, S. A. de C. V. (CPac)	<u>9,200,000</u>	<u>9,200,000</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,861,847,407</u>	<u>\$ 1,405,827,169</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del

18 de diciembre de 2013, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

En cuanto sea práctico o a más tardar doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre, la Emisora solicitará que el fiduciario establezca y mantenga una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de los acreditantes bajo los términos de la línea de crédito a plazo, los titulares de las Notas, cualquier Endeudamiento derivado del refinanciamiento y cualquier deuda senior adicional. Sin embargo, esta cuenta no estará disponible para garantizar las obligaciones de cobertura o las obligaciones derivadas de la terminación de coberturas de la Emisora. El RCSD será financiada trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(3) Importe correspondiente al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular “SIVA”.

6. Impuestos por recuperar

	2014	2013
Impuesto al valor agregado	\$ 23,881,603	\$ 108,968,659
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	44,578,395
Impuesto sobre la renta e Impuesto empresarial a tasa única por recuperar	<u>23,062,187</u>	<u>10,827,146</u>
	<u>\$ 46,943,790</u>	<u>\$ 164,374,200</u>

7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2014	2013
Deudores diversos	\$ 1,892,255	\$ 2,810,484
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	43,687,641	24,455,725
Depósitos en garantía	748,410	826,059
Seguros pagados por anticipado	<u>25,012,070</u>	<u>15,453,737</u>
	<u>\$ 71,340,376</u>	<u>\$ 43,546,005</u>

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

	2014	2013
Inversión en infraestructura		
Obra civil terminada	\$ 22,308,954,804	\$ 22,260,853,906
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,113,520</u>	<u>2,466,113,520</u>
	24,775,068,324	24,726,967,426
Amortización acumulada	<u>(2,027,457,219)</u>	<u>(1,711,087,132)</u>

Total de inversión en infraestructura	22,747,611,105	23,015,880,294
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>29,471,103,058</u>	<u>23,548,765,352</u>
Total inversión en concesión	<u>\$ 52,218,714,163</u>	<u>\$ 46,564,645,646</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 22,260,853,906	\$ 2,466,113,520	\$ 24,726,967,426
Adquisiciones	<u>48,100,898</u>	<u>-</u>	<u>48,100,898</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 22,308,954,804</u>	<u>\$ 2,466,113,520</u>	<u>\$ 24,775,068,324</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ (1,711,087,132)
Costo por amortización	<u>(316,370,087)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (2,027,457,219)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3c.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”) que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco”, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la Concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios y el máximo de financiamiento corresponderá al 80%. La Concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la Concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título de la concesión. Esta concesión otorga a la Concesionaria el derecho a recibir mediante formula preestablecida en el título de concesión, (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la Concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.
- c. **Tarifas** - La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del “Sistema Carretero del Oriente del Estado de México”, las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

- 1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
- 2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la contraprestación fue de

- \$11,805,027 y \$10,526,760, respectivamente.
- 3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
 - 4) Los gastos propios de la estructura financiera.
 - 5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

- i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
- ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
- iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; A la fecha de este informe el importe acumulado por la compra de maquinaria especializada es por \$ 485,415,168 y por obras adicionales \$ 329,064,136.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000,000 en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad Por último, el Gobierno del Estado de México introduce el sistema de verificación de aforo vehicular “SIVA” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

- d. **Fideicomiso irrevocable número 429** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (“BANOBRA”) y el Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2014, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado cinco convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

- i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 12 c).
- ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
- iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2014 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Compañía continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

- i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
 - ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
 - iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
 - iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
 - v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
 - vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
 - vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
 - viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
 - ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
 - x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.
 - xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitado, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.
- e. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía ("LDV"), hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

- i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;
- ii. Invertir los recursos fideicomitidos;
- iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;
- iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;
- v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

- f. **Derechos** - La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno (TIR) del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del título de concesión (Ver Nota 3.c).
- g. **Transmisión de la concesión** - La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.
- h. **Recuperación anticipada** - Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.
- i. **Rescate** - La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al título de concesión.

9. Inversión en acciones

Con fecha 31 de julio del 2013, la Entidad celebró contrato de compra venta con OHL México de 49 acciones ordinarias nominativas de la serie I, debidamente suscritas, pagadas y exhibidas de la tenencia accionaria de su subsidiaria SECONMEX.

Al 31 de julio de 2013, la inversión en acciones representaba la tenencia de la Entidad del 98% de las acciones comunes del capital social de SECONMEX., cuya actividad principal es la prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos a partes relacionadas.

El estado de situación financiera y el estado de resultados condensados de la compañía subsidiaria a la fecha de la venta era:

	31-Julio-2013 (Fecha de venta)
Estado de situación financiera:	
Activo total	\$ 97,342,084
Pasivo total	(69,028,207)
Capital contable	<u>(28,313,877)</u>
Participación de la Entidad en su capital contable	<u>\$ 27,747,599</u>
(Exceso) por valuación en inversión de acciones	<u>\$ (27,747,599)</u>
Estado de resultados:	
Ingresos (1)	\$ 253,078,350
Costos y gastos	(245,056,131)
Impuestos a la utilidad	2,575,518
Utilidad neta	<u>\$ 5,446,701</u>
Participación de la Entidad en sus resultados	<u>\$ 5,337,767</u>

(1) La totalidad de los ingresos son por operaciones realizadas con partes relacionadas.

10. Mobiliario y equipo y otros

	2014	2013	1 de enero de 2013
Equipo de transporte	\$ 2,281,507	\$ 2,239,707	\$ 2,361,259
Equipo de cómputo	3,300,325	3,182,094	3,174,704
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450	-
Mobiliario y equipo de oficina	1,840,123	1,836,395	1,849,619
Equipo de señalización	3,328,551	3,540,722	3,540,722
Equipo de energía eléctrica	222,615	234,169	234,169
Gastos de instalación en locales arrendados	<u>4,206,382</u>	<u>4,218,211</u>	<u>4,218,211</u>
	17,197,953	17,269,748	15,378,684
Depreciación y amortización acumulada	<u>(12,674,417)</u>	<u>(10,307,333)</u>	<u>(8,315,407)</u>
	<u>\$ 4,523,536</u>	<u>\$ 6,962,415</u>	<u>\$ 7,063,277</u>

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2014	2013
Acreedores diversos	\$ 160,265,590	\$ 154,404,752
Acreedores (SIVA)	98,902,493	54,153,333
Impuestos por pagar	24,753,259	67,692
Depósitos en garantía	<u>467,309</u>	<u>11,897,703</u>
	<u>\$ 284,388,651</u>	<u>\$ 220,523,480</u>

12. Deuda a largo plazo

	2014	2013
Certificados bursátiles cupón cero garantizados (a)	\$ 1,343,778,289	\$ -
Notas Senior Garantizadas (b)	7,045,536,113	6,618,266,101
Notas Senior Garantizadas cupón Zero (b)	222,066,225	1,017,115,637
Crédito con Goldman Sachs Bank (b)*	5,973,486,541	5,919,591,580
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	44,529,700	33,967,024
Gastos de formalización de deuda- neto	<u>(97,466,546)</u>	<u>(74,540,666)</u>
	14,531,930,322	13,514,399,676
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	<u>(44,529,700)</u>	<u>(33,967,024)</u>
	<u>\$ 14,487,400,622</u>	<u>\$ 13,480,432,652</u>

- a. El 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$7,546,434,859 equivalentes a (\$1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2014, los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,716,229,841 equivalente a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,372,451,552 (1,208,938,401 UDIS).

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los certificados Bursátiles emitidos se utilizaran principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS emitidas el 18 de diciembre del 2013.

- b. El 18 de diciembre de 2013, la Entidad, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:
- Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularán a partir del 18 de diciembre de 2013. Las Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Las Notas UDI) se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento, el descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento, el descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$8,609,799,654 y \$8,264,064,371, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,564,263,541 (296,777,939 UDIS) y \$1,645,798,270 (325,339,464 UDIS), respectivamente.
 - Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses, el descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de

vencimiento, el descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$3,284,493,338 y \$10,558,977,924 equivalentes a (623,200,000 UDIS) y (2,087,278,000 UDIS) respectivamente y su descuento ascendían \$3,062,427,112 (581,008,416 UDIS) y \$9,541,862,287 (1,889,279,026 UDIS), respectivamente.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense en base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón cero no vendidas y mantenidas por el comprador inicial después de la fecha de cierre y los acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la descripción de las Notas Cuenta para acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000,000 por año mientras: (i) la relación de cobertura de servicio de la deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro periodos de Pruebas trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho pago restringido, y (ii) la relación de cobertura del servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho pago restringido (Como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR limitado”).

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje, del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de la Entidad, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, ic) los derechos de fideicomisarios de la Entidad bajo el fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

En adición de esta operación, la Entidad obtuvo una línea de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,465,000,000 pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027, devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18/12/2013 al 15/11/2017) y una segunda etapa con base en la tasa TIIE a 91 días más 3.5% puntos porcentuales (del 16/11/2017 al 15/12/2027). El crédito bancario se obtuvo a descuento. El monto del descuento se determina como la diferencia entre el valor contractual del crédito y el valor presente de los flujos recibidos por dicho contrato.

Adicionalmente, Operadora de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V., (“OPI”) (Entidad tenedora) realizó un contrato de crédito con Goldman Sachs International “Contrato de Préstamo de

HoldCo” por el monto de \$300,000,000 dólares estadounidenses; dichos fondos se utilizarán para; (i) realizar una aportación de capital o un préstamo entre partes relacionadas para que la Entidad pueda repagar una porción del financiamiento existente, (ii) cubrir los costos relacionados con la transacción, y (iii) en caso de que sea necesario, financiar el servicio de la deuda de la cuenta de reserva proporcionada bajo el acuerdo de fideicomiso de HoldCo para garantizar el pago. El Contrato de Préstamo de HoldCo terminará en diciembre de 2015.

La Entidad utilizará los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el Financiamiento Existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

La nueva estructura de deuda de la Concesionaria cuenta con un perfil de amortización de principal que se alinea en términos de plazo a la vigencia de la concesión, los vencimientos a largo plazo de la deuda son como sigue:

Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS)

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2028	8.33%	136,080,879
2029	9.17%	149,803,321
2030	10.31%	168,426,634
2031	12.03%	196,524,967
2032	13.37%	218,415,529
2033	14.40%	235,241,856
2034	16.19%	264,483,726
2035	16.20%	264,647,088
Total	<u>100.00%</u>	<u>1,633,624,000</u>

Notas Senior Garantizadas cupón cero (Las Notas Cupón Cero)

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2035	2.19%	13,648,080
2036	7.32%	45,618,240
2037	7.33%	45,680,560
2038	7.98%	49,731,360
2039	8.42%	52,473,440
2040	8.53%	53,158,960
2041	8.74%	54,467,680
2042	8.97%	55,901,040
2043	9.29%	57,895,280
2044	9.73%	60,637,360
2045	9.95%	62,008,400
2046	11.55%	71,979,600
Total	<u>100.00%</u>	<u>623,200,000</u>

Crédito Bancario Goldman Sachs Bank USA

Año	Porcentaje	Importe Pesos
2018	4.45%	\$ 287,692,500
2019	5.96%	385,314,000
2020	6.97%	450,610,500
2021	6.96%	449,964,000
2022	7.03%	454,489,500
2023	10.98%	709,857,000
2024	14.01%	905,746,500
2025	13.96%	902,514,000
2026	14.00%	905,100,000
2027	<u>15.68%</u>	<u>1,013,712,000</u>
Total	<u>100.00%</u>	<u>\$ 6,465,000,000</u>

Certificados Bursátiles Cupón Cero Garantizados “CONMEX 14U”

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2035	2.19%	32,063,308
2036	7.32%	107,170,509
2037	7.33%	107,316,917
2038	7.98%	116,833,424
2039	8.42%	123,275,368
2040	8.53%	124,885,853
2041	8.74%	127,960,417
2042	8.97%	131,327,797
2043	9.29%	136,012,846
2044	9.73%	142,454,790
2045	9.95%	145,675,762
2046	<u>11.55%</u>	<u>169,101,009</u>
Total	<u>100.00%</u>	<u>1,464,078,000</u>

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.

- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato.

c. Crédito sindicado

Con fecha 23 de junio de 2009, la Entidad obtuvo un refinanciamiento de su deuda, por lo que celebró un contrato de crédito simple por \$12,500,000,000 (valor nominal) mediante préstamo sindicado el cual fue dividido en Tramo “A” \$6,000,000,000 y Tramo “B” \$6,500,000,000. En el tramo A participan Banco BBVA Bancomer, S. A. con \$2,200,000,000; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras) con \$3,000,000,000 y Banco del Norte, S. A. (Banorte) con \$800,000,000. En el Tramo B, participan Banco BBVA Bancomer, S. A. con \$300,000,000; Banobras con \$1,500,000,000, Banorte con \$1,200,000,000, Instituto de Crédito Oficial (ICO) con \$1,875,000,000, y Banco Santander, S. A. (Santander) con \$1,625,000,000.

Destino de los recursos:

Tramo “A” \$6,000,000,000:

Al 18 de diciembre de 2013, los recursos del tramo A han sido dispuestos en su totalidad y se han destinado al pago anticipado del total del crédito simple que por esta misma cantidad la Entidad tenía contratado con fecha 20 de octubre de 2008, con Bancomer, Banobras y Banorte.

Tramo “B” \$6,500,000,000:

Será en varias disposiciones conforme a la siguiente prelación:

- i. El pago de cualquier gasto pagadero bajo el crédito simple sindicado con motivo del pago anticipado del mismo.
- ii. El pago de las inversiones adicionales realizadas y por realizar de las Fases I, II y III del Sistema, así como de las correspondientes al Camellón Central y Vialidad Mexiquense.
- iii. Gastos pre-operativos del proyecto.
- iv. Pago de los intereses devengados bajo el “Tramo B” del crédito desde la fecha de la primera disposición del tramo B del crédito y hasta la fecha programada de entrada en funcionamiento comercial de las Fases II y III del sistema, lo que ocurra al último.
- v. El pago de las comisiones y su IVA por la obtención del crédito.
- vi. Gastos de estructuración del contrato.

Al 18 de diciembre de 2013, se habían dispuesto los \$6,500,000,000 del total del crédito Tramo B.

El importe máximo del crédito otorgado a la Entidad por los tramos A y B asciende a \$12,500,000,000. Al 18 de diciembre de 2013, se habían dispuesto \$12,500,000,000 de los cuales se habían amortizado \$490,250,000 realizándose de la siguiente manera \$30,000,000 en 2010, \$62,500,000 en el 2011, \$263,000,000 en el 2012 y \$134,750,000 en 2013, al 18 de diciembre de 2013 se liquidaron dichos préstamos con los recursos obtenidos de la emisión de las Notas Senior Garantizadas y crédito bancario con Goldman Sachs Bank.

El pago del crédito deberá realizarse en un plazo de 15 años, el tramo “A” a partir del 30 de junio de 2010 mediante 29 exhibiciones y el tramo “B” a partir del 30 de junio del 2011 en 27 exhibiciones, ambos por los montos resultantes de aplicar al crédito dispuesto, los porcentajes establecidos en el contrato. Este financiamiento devenga intereses sobre el saldo insoluto del crédito dispuesto, con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más ciertos puntos porcentuales adicionales, o sobretasas, que varían durante la vigencia del financiamiento.

Al 31 de diciembre del 2013, este crédito fue liquidado anticipadamente.

d. Crédito subordinado

Con fecha 14 de diciembre de 2010, la Entidad celebró con Banobras en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), un contrato de apertura de crédito simple subordinado por importe máximo de \$2,000,000 estructurado en un único tramo.

Destino de los recursos:

- i) La acreditada destinara la primera disposición del crédito subordinado al pago de; (i) las comisiones por apertura y por ingeniería financiera derivadas del contrato y el IVA correspondiente, (ii) los gastos y costos derivados de la contratación del Contrato de Derivado del Crédito subordinado.
- ii) La segunda disposición del crédito subordinado será destinada; (i) al pago a la acreditada, de las inversiones realizadas con motivo de la construcción del proyecto, (ii) al pago de los intereses generados bajo el crédito subordinado durante el período de construcción y (iii) al pago de la comisión por saldos no dispuestos.
- iii) La tercera y subsecuentes disposiciones del Crédito Subordinado serán destinadas; (i) al pago de las inversiones por realizarse con motivo de la construcción del proyecto; (ii) al pago de los intereses generados bajo el Crédito Subordinado durante el período de construcción y (iii) al pago de la comisión al pago de la comisión por saldos no dispuestos.

El pago del crédito subordinado incluyendo principal e intereses se realizará mediante amortizaciones, calculadas en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCS D) el cual se obtiene de dividir el flujo de caja generado en un período determinado entre el servicio de deuda del crédito preferente devengado en el mismo período; dicho servicio de deuda comprende la suma de los importes totales, principal, intereses y las comisiones que deba pagar la Entidad en virtud del contrato de crédito preferente, más los importes que deba pagar en virtud del contrato de derivado del crédito preferente menos los importes que reciba en virtud de ese último contrato Dichas amortizaciones serán pagadas con el efectivo disponible en el Fondo preventivo, aplicando los porcentajes establecidos en el contrato de crédito, según corresponda al factor de RCS D obtenido en el período de pago. La Entidad no deberá tener pendiente de pago ninguna parte del principal del crédito subordinado y demás accesorios del mismo, al 15 de diciembre de 2026.

La tasa de interés que devenga es la tasa TIIE a 28 días más un margen financiero que significa la aplicación de 1.75 puntos porcentuales anuales adicionales a las sobretasas que se mencionan a continuación:

- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más 2.75 puntos porcentuales desde la fecha de primer disposición y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- La “TIIE” a 28 días más 3.00 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- La “TIIE” a 28 días más 3.25 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
- La “TIIE” a 28 días más 3.50 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- La “TIIE” a 28 días más 3.75 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- La “TIIE” a 28 días más 4.00 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de

- 2018 al 31 de diciembre de 2019.
- La “TIIE” a 28 días más 4.25 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- La “TIIE” a 28 días más 4.50 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2022 y hasta el pago total del crédito.

Al 18 de diciembre de 2013 , el saldo por pagar es de \$2,606,848,514, del total del crédito subordinado, de los cuales \$2,000,000,000, corresponden al monto máximo autorizado y \$606,848,514 a la capitalización de intereses considerado en el clausulado del Contrato de crédito Subordinado.

Estos créditos incluye cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación , rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato.

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad ha cumplido todas las obligaciones anteriores y el crédito ha sido liquidado anticipadamente.

La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2014	2013	27/02/2015
TIIE a 28 días	3.2965%	3.8020%	3.2925%
TIIE a 91 días	3.3137%	3.8045%	3.3050%
UDIS	5.270368	5.058731	5.285098
Dólar	14.7414	13.0843	14.9624

- e. Los vencimientos del capital e intereses de la deuda a largo plazo al 31 de Diciembre de 2014 , son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,692,500
2019	385,314,000
Años posteriores	<u>25,402,516,334</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 26,075,522,834</u>

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre 2014 la provisión que tiene la Entidad a largo plazo es por mantenimiento mayor de las vías concesionadas, la cual se integra como sigue:

Saldo al cierre 31 de diciembre de 2013	\$ 166,303,072
Adiciones	318,618,065
Aplicaciones	<u>202,906,800</u>
Saldo al cierre 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 282,014,337</u>

14. Instrumentos financieros

a. Administración del riesgo de capital

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en su actual concesión depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de su concesión.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2014	2013
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 14,531,930,322	\$ 13,514,399,676
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(2,736,123,114)</u>	<u>(1,546,653,897)</u>
Deuda neta	<u>\$ 11,795,807,208</u>	<u>\$ 11,967,745,779</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 32,579,696,062</u>	<u>\$ 19,155,643,156</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>36.21.%</u>	<u>62.47%</u>

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 12 y 14.
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2014	2013
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,736,123,114	\$ 1,546,653,897
Rentabilidad garantizada	29,471,103,058	23,548,765,352
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,011,610	1,006,,704
Otras cuentas por cobrar	45,579,896	27,226,209
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	44,529,700	33,967,024
Deuda a largo plazo	14,487,400,622	13,480,432,652
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	259,168,083	208,558,085
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474,183	9,589,831,302
Instrumentos financieros derivados	271,335,135	-

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en México (INPC).

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de 18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,750,902,000 UDIs). Al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$11,894 millones que equivalen las 2,256,824,000 UDIs a esa misma fecha.

Con fecha 29 de agosto de 2014 la entidad realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546 millones o equivalentes en UDIS, (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$7,716 millones que equivalen los 1,464,078,000 UDIS

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- **Análisis de sensibilidad de UDI**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2014. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

2014

Resultados y capital contable	1,961,052,283
-------------------------------	---------------

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 46.49% en la utilidad del período anual de 2014.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- *Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2014, disminuiría/aumentaría \$65,009,167. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

a) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2014, se reconoció un pasivo de \$271,355,135, con un efecto a la utilidad integral de (\$271,355,135), menos el impuesto diferido es por \$81,400,540. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2014
			TIIIE a 28 31/12/2014			
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	\$ 2,262,750,000	3.3205%	6.9150%	15/12/2025	\$ (138,279,642)
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	3.3205%	6.8175%	15/12/2025	(70,373,059)
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>1,293,000,000</u>	3.3205%	6.7350%	15/12/2025	<u>(62,682,434)</u>
		<u>\$ 4,848,750,000</u>				<u>\$ (271,335,135)</u>

En diciembre de 2013, la Entidad pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria (tramo A y tramo B) que estaba cubierta con instrumentos financieros de intercambio de tasa de intereses “SWAP”, liquidando anticipadamente también estos derivados.

b) Instrumentos financieros derivados, OPCIONES “CAP” de tasa de interés.

En diciembre de 2013, la Entidad pago anticipadamente la totalidad del crédito simple subordinado que estaba cubierta con instrumentos financieros derivados CAP que cubrían la exposición a las fluctuaciones de las tasas de interés, vendiendo anticipadamente estos derivados.

f. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 asciende aproximadamente a \$46,591,506, mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. Administración del riesgo de liquidez

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2014	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
(Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero)	\$ 528,853,361	\$ 2,302,940,000	\$ 52,702,762,078	\$ 55,534,555,439
Préstamos bancarios	472,191,101	2,779,264,139	8,263,288,887	11,514,744,127
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474,183	-	-	142,474,183
Cuentas por pagar a proveedores	259,168,083	-	-	259,168,083
Total	<u>\$ 1,402,686,728</u>	<u>\$ 5,082,204,139</u>	<u>\$ 60,966,050,965</u>	<u>\$ 67,450,941,832</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

– **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre de 2014, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2014		2013	
	Valor en Libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	2,736,123,114	2,736,123,114	1,546,653,897	1,546,653,897
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,011,610	1,011,610	1,006,704	1,006,704
Otras cuentas por cobrar	45,579,896	45,579,896	27,226,209	27,226,209
Rentabilidad garantizada	29,471,103,058	29,471,103,058	23,548,765,352	23,548,765,352
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	14,531,930,322	14,531,930,322	13,514,399,676	13,514,399,676
Documentos por pagar a partes relacionadas	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474,183	142,474,183	9,589,831,302	9,589,831,302
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar				
Instrumentos Financieros				
Derivados	259,168,083	259,168,083	208,558,085	208,558,085
	271,335,135	271,332,135		

– **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$(271,335,135)	\$ -	\$(271,335,135)

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

15. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie I	22,400	\$ 224,000,000
Capital variable		
Serie II	535,530	5,355,300,000
Total	557,930	\$ 5,579,300,000

- Al 31 de diciembre de 2014, el capital social está representado por 557,930 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10,000 cada una. Las acciones de la Serie “I” representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.
- Con fecha 1 de enero del 2014, se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OPI (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$9,223,748,537, como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Durante el ejercicio del 2014, la entidad recibió de OPI (compañía tenedora) aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de \$172,071,000.

- c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2014, el importe de la reserva legal asciende a \$678,816,696.

Con fecha 4 de junio de 2014, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de \$510,454,032.

Con fecha 21 de junio de 2013, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de \$128,959,319.

- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:		
Intereses devengados a cargo	\$ -	\$ 25,858,372
Otros Ingresos	-	715,349
OHL México.:		
Pago por reembolso de gastos	5,200,506	7,650,894
Ingresos por servicios prestados	(393,466)	(409,816)
Latina México S.A. de C.V.		
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	224,458,075	278,254,333
Otros gastos	-	1,598
SECONMEX		
Servicios recibidos	24,132,214	23,994,613
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. :		
Intereses devengados a cargo	-	253,535,094
Otros servicios prestados	-	1,278,000
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,102
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	299,041,043	317,942,107
Ingresos por servicios prestados	(5,731,878)	(5,752,625)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	(29,416)	(7,341)

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2014	2013
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V.	\$ 875,462	\$ 875,462
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	<u>9,164</u>	<u>4,258</u>
	<u>\$ 1,011,610</u>	<u>\$ 1,006,704</u>
Por pagar:		
OHL México	\$ 7,773,722	\$ 139,861,626
Latina México S. A. de C. V.	90,837,030	95,555,595
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	39,555,495	38,029,642
Secommex Administración S.A. de C.V.	<u>4,307,936</u>	<u>4,831,834</u>
Subtotal cuentas por pagar	<u>142,474,183</u>	<u>278,278,697</u>
Documento por pagar:		
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I.. de C. V. ⁽¹⁾	<u>-</u>	<u>9,311,552,605</u>
Subtotal documentos por pagar	<u>-</u>	<u>9,311,552,605</u>
Total cuentas y documentos por pagar	<u>\$ 142,474,183</u>	<u>\$ 9,589,831,302</u>

- (1) Con fecha 1 de julio de 2010, la Entidad celebró un contrato de préstamo intra-grupo con Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I.. de C. V. por la cantidad de \$2,500,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2011, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más un punto porcentual.

Con fecha 30 de junio de 2011, la Entidad firmó un convenio modificatorio al contrato de préstamo con OPI, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$3,000,000,000 con vencimiento el 29 de junio 2012. Con fecha 3 de abril de 2012, se firmó un segundo convenio modificatorio, ampliando el límite de crédito hasta \$4,000,000,000 con vencimiento al 31 de diciembre de 2013. Con fecha 1 de abril del 2013, se firmó un tercer convenio modificatorio a este contrato, ampliando el límite de crédito hasta \$7,000,000,000 con vencimiento al 31 de diciembre de 2013, devengando intereses a la tasa TIIE a 28 días más un punto porcentual. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo dispuestos era de \$5,212,201,821, y los intereses devengados acumulados incluyendo IVA fueron de y \$416,006,190.

Con fecha 1 de enero de 2014, la Entidad considera como aportaciones para futuros aumentos de capital \$5, 541,842,364, derivado de este contrato.

- (2) Con fecha 27 de diciembre de 2013, la Entidad celebró un contrato de préstamo intra-grupo con Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. por la cantidad de \$3,679,340,593.18 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más 1.61977 punto porcentual. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo dispuesto era de \$3,679,340,593 y los intereses devengados acumulados incluyendo IVA fueron de \$2,565,580.

Con fecha 1 de enero de 2014, la Entidad considera como aportaciones para futuros aumentos de capital \$ 3,681,906,173, derivado de este contrato.

17. Integración de costos y gastos por naturaleza

	2014	2013
Costos y gastos de operación:		
Servicios de operación	\$ 285,686,481	\$ 302,393,833
Seguros	35,225,465	38,923,924
Gastos de administración	24,091,984	26,664,962
Otros gastos	61,447,525	60,970,244
Mantenimiento mayor	<u>318,618,065</u>	<u>246,448,514</u>
	<u>\$ 725,069,520</u>	<u>\$ 675,401,477</u>

18. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Al derogarse el Régimen de Consolidación, se establece una opción para que grupos de sociedades puedan determinar el impuesto sobre la renta de manera conjunta, este esquema es similar al régimen de consolidación que se deroga, permitiendo ciertos beneficios en el pago de impuestos, cuando en un grupo existen sociedades con utilidades y pérdidas en un mismo ejercicio.

A través de este esquema, las sociedades que componen el grupo estarán en posibilidad de diferir en forma individual parte del impuesto determinado, el cual deberá ser enterado en la misma fecha en que se deba presentar la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél a que concluya el plazo de tres ejercicios.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2014	2013
ISR diferido	<u>\$ 1,519,458,040</u>	<u>\$ 1,799,794,607</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,584,187,528	\$ 2,344,273,687
Instrumentos financieros derivados	81,400,540	-
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	191,604,540	72,618,778
ISR pasivo diferido:		
Activo Intangible por concesión	1,022,904,028	961,433,208
Rentabilidad Garantizada	<u>8,841,330,918</u>	<u>7,158,395,793</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$ 7,007,042,338</u>	<u>\$ 5,702,936,536</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2014 %	2013 %
Tasa legal	30.00	30.00
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación fiscal, cambio en tasa, neto	<u>(3.52)</u>	<u>5.80</u>
Tasa efectiva	<u><u>26.48</u></u>	<u><u>35.80</u></u>

- c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,366,053
2005	251,961,937
2006	179,209,856
2008	329,928,399
2009	765,387,003
2010	934,166,578
2011	1,482,249,687
2012	1,136,380,565
2013	3,160,039,653
2014	<u>367,268,697</u>
	<u>\$ 8,613,958,428</u>

19. Contingencia

Por las operaciones realizadas durante 2014 con partes relacionadas, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por la entidad no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. Evento posterior

Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al título de concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos ante la CNBV, donde propuso a ésta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, respecto a la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF

12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido, de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la Entidad.

Los ajustes a los estados financieros de la Entidad por los ejercicios 2014 y 2013, que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIIF 12 y en su caso, NIC 18.

La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada, conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Entidad, por los ejercicios 2014 y 2013.

Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (no auditado) 2014	Método del Activo Intangible (no auditado) 2013
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 874,275,707	\$ 140,826,728
Cuentas por cobrar	43,687,641	24,455,725
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,011,610	1,006,704
Impuestos por recuperar	46,943,790	164,374,200
Impuestos a la utilidad diferidos	1,834,288,579	1,455,459,257
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	<u>27,652,735</u>	<u>19,090,280</u>
Total de activo circulante	2,827,860,062	1,805,212,894
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,861,847,407	1,405,827,169
Inversión en concesión, neto	22,747,611,105	23,015,880,294
Anticipo a proveedores por obra	12,291,415	15,903,227
Mobiliario y equipo y otros, neto	4,523,536	6,962,415
Otros activos, neto	<u>7,933,024</u>	<u>6,545,127</u>
Total de activo a largo plazo	24,634,206,487	24,451,118,232
Total activo	<u>\$ 27,462,066,549</u>	<u>\$ 26,256,331,126</u>
Pasivos y capital contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 44,529,700	\$ 33,967,024
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	284,388,653	220,523,480
Provisión para mantenimiento mayor	107,223,298	90,714,163
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	<u>142,474,183</u>	<u>9,589,831,302</u>
Total de pasivo circulante	578,615,834	9,935,035,969
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	14,487,400,622	13,480,432,652
Instrumentos financieros derivados	271,335,135	-
Provisión para mantenimiento mayor	<u>174,791,039</u>	<u>75,588,909</u>
Total de pasivo a largo plazo	14,933,526,796	13,556,021,561
Total de pasivos	<u>15,512,142,630</u>	<u>23,491,057,530</u>
Capital contable		
Capital social	5,579,300,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	9,395,828,782	9,245
Reserva legal	678,816,696	168,362,664
Resultados acumulados	(3,514,086,965)	(2,982,398,313)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(189,934,594)</u>	<u>-</u>
Total de capital contable	11,949,923,919	2,765,273,596
Total pasivos y capital contable	<u>\$ 27,462,066,549</u>	<u>\$ 26,256,331,126</u>

Estados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (no auditado) 2014	Método del Activo Intangible (no auditado) 2013
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361,005,302	\$ 2,105,359,968
Ingresos por construcción	48,100,156	290,627,466
Ingresos por servicios y otros	<u>6,328,098</u>	<u>7,318,741</u>
	<u>2,415,433,556</u>	<u>2,403,306,175</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	48,100,156	290,627,466
Costos y gastos de operación	725,069,521	675,401,477
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	<u>321,625,741</u>	<u>287,279,897</u>
	<u>1,094,795,418</u>	<u>1,253,308,840</u>
Otros gasto, neto	<u>2,552,808</u>	<u>9,428,949</u>
Utilidad de operación	1,318,085,330	1,140,568,386
Gastos por intereses	2,093,199,569	4,255,532,076
Ingresos por intereses	(456,723,302)	(40,338,734)
Pérdida cambiaria, neta	272,464	986,114
Efecto de valuación de instrumentos financieros	<u>-</u>	<u>(10,321,283)</u>
	<u>1,636,748,731</u>	<u>4,205,858,173</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas	318,663,401	3,065,289,787
Impuestos a la utilidad	<u>297,428,781</u>	<u>996,408,188</u>
Pérdida neta por operaciones continuas	(21,234,620)	(2,068,881,599)
Operaciones discontinuas:		
Utilidad de operaciones discontinuadas	<u>-</u>	<u>5,337,767</u>
Pérdida neta del año	(21,234,620)	(2,063,543,832)
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(271,335,135)	2,102,989,004
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>81,400,541</u>	<u>(585,779,903)</u>
	<u>(189,934,594)</u>	<u>1,517,209,101</u>
Pérdida integral	<u>\$ (211,169,214)</u>	<u>\$ (546,334,731)</u>

Estados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (No auditados)

			Resultados acumulados			
	Capital social suscrito	Aportación para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación del instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 39,403,345	\$ (789,895,161)	\$ (1,517,209,101)	\$ 3,311,608,328
Utilidad integral:						
Pérdida neta del año	-	-	-	(2,063,543,833)	-	(2,063,543,832)
Reserva Legal	-	-	128,959,319	(128,959,319)	-	-
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	1,517,209,101	1,517,209,101
Utilidad integral del año	-	-	-	(2,063,543,833)	1,517,209,101	(546,334,732)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	5,579,300,000	9,245	168,362,664	(2,982,398,313)	-	2,765,273,596
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Pérdida neta del año	-	-	-	(21,324,620)	-	(21,324,620)
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	(21,234,620)	(189,934,594)	(211,169,214)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 5,579,300,000</u>	<u>\$ 9,395,828,782</u>	<u>\$ 678,816,696</u>	<u>\$ (3,514,086,965)</u>	<u>\$ (189,934,594)</u>	<u>\$ 11,949,923,919</u>

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del Activo Intangible (No auditados) 2014	Método del Activo Intangible (No auditados) 2013
Actividades de operación:		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (318,663,401)	\$ (3,065,289,787)
(Pérdida) utilidad en venta de activos fijos	(217,593)	38,467
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	321,625,741	287,279,897
Otros ingresos financieros	(391,000,000)	-
Intereses devengados a cargo	2,093,199,569	4,255,532,076
Pérdida por venta de inversión en acciones	-	307,599
Instrumentos financieros derivados	-	(10,321,283)
	<u>1,704,944,316</u>	<u>1,467,546,969</u>
Disminución (aumento):		
Impuestos por recuperar	117,430,410	153,423,897
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(27,794,367)	(4,093,286)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(137,247,841)	(1,369,360,289)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>114,339,606</u>	<u>62,964,112</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,771,672,124</u>	<u>310,481,403</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(3,987,824)	(8,163,811)
Inversión en concesión	(48,100,156)	(290,627,466)
Anticipo a proveedores por obra	3,611,812	1,779,460
Venta de inversión en acciones	-	27,440,000
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(48,476,168)</u>	<u>(269,571,817)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,103
Aportaciones para futuros aumentos de capital	172,071,000	-
Financiamientos bancarios pagados	-	(14,700,433,329)
Intereses pagados	(1,007,462,645)	(3,299,000,968)
Otros ingresos financieros	391,000,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453,144)	(191,923,722)
Financiamientos bancarios obtenidos	-	5,919,591,580
Gastos de colocación de préstamo bancario	-	(19,056,651)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	1,105,209,721	7,604,870,341
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389,288)	-
Gastos de colocación de deuda	(27,702,383)	(55,484,014)
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados	-	22,200,000
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(533,726,739)</u>	<u>708,552,340</u>
Disminución neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	1,189,469,217	749,461,926
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,546,653,897</u>	<u>797,191,971</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,736,123,114</u>	<u>\$ 1,546,653,897</u>

21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2016, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, consecuentemente no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Estos estados financieros incluyen como evento subsecuente lo que se menciona en las Notas 1 y 20, y fueron preparados para efectos comparativos con los estados financieros emitidos con esta misma fecha por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 (ver Notas 1 y 20). Previamente, con fecha 27 de febrero de 2015, fueron autorizados para su emisión los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

* * * * *